

## **RESOLUCIÓN No.01433 de 2024**

**“Por la cual se adopta el Plan Operativo de Inspección y Vigilancia con fines de control del servicio público educativo en el Distrito de Barranquilla, para la vigencia 2024”.**

LA **SECRETARÍA DISTRITAL DE EDUCACIÓN DE BARRANQUILLA**, en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por los artículos 67 y 365 de la Constitución Política y el Decreto No. 1075 del 26 de mayo de 2015, Decreto de delegación de funciones No. 0208 de 04 de febrero de 2016 y,

### **CONSIDERANDO**

Que el artículo 67 de la Constitución Política de Colombia define la educación como un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social, y da responsabilidad al Estado, la Sociedad y la Familia. Al Estado como regulador y ejecutor de la suprema Inspección y Vigilancia de la educación con el fin de velar su calidad, por el cumplimiento de sus fines y por la mejor formación moral, intelectual y física de los educandos, garantizar el adecuado cubrimiento del servicio y asegurar a los menores las condiciones necesarias para su acceso y permanencia en el sistema educativo.

Que el artículo 365 de la Constitución Política de Colombia define que es deber del Estado asegurar la prestación de los servicios públicos de una forma eficiente a todos los habitantes del territorio nacional, por lo que debe regular y ejercer el control y vigilancia de dichos servicios.

Que el Ministerio de Educación Nacional con el objetivo de compilar y racionalizar las normas de carácter reglamentario que rigen el sector educación y contar con un instrumento jurídico único para el mismo, expidió el Decreto No. 1075 de 26 de mayo de 2015.

Que el artículo 2.3.3.1.8.1 del Decreto No. 1075 de 2015 delegó el ejercicio de la Inspección y Vigilancia de la educación al Ministerio de Educación Nacional, atribuida al Presidente de la República. Los gobernadores y alcaldes quienes ejercerán, en su respectiva jurisdicción, funciones de inspección y vigilancia de acuerdo con las competencias otorgadas por las leyes y con el reglamento que para el efecto se expida, en cumplimiento de lo dispuesto en el Capítulo 4 del Título VIII de la Ley 115 de 1994.

Que el artículo 2.3.3.2.3.5. del Decreto No. 1075 de 2015 señala que la Inspección y Vigilancia será ejercida por los gobernadores y alcaldes distritales y municipales, a través de las secretarías de educación o de los organismos que hagan sus veces y aplicarán las sanciones previstas en la ley, cuando a ello hubiere lugar.

Que el artículo 2.3.7.1.3. del Decreto No. 1075 de 2015 define que el objeto de la inspección y vigilancia del servicio público educativo estará orientada a velar por el

## 01433

cumplimiento de los mandatos constitucionales sobre educación y de los fines y objetivos generales de la educación establecidos en la Ley 115 de 1994, a procurar y a exigir el cumplimiento de las Leyes, normas reglamentarias y demás actos administrativos sobre el servicio público educativo, a brindar asesoría pedagógica y administrativa para el mejoramiento de las instituciones que lo presten y, en general, a propender por el cumplimiento de las medidas que garanticen el acceso y la permanencia de los educandos en el servicio educativo y las mejores condiciones para su formación integral.

Que el artículo 2.3.7.1.4. del Decreto No. 1075 de 2015 señala la Forma y mecanismo para ejercer la inspección y vigilancia del servicio público educativo se adelantará y cumplirá por parte de las autoridades educativas competentes, mediante un proceso de evaluación y con el apoyo de los supervisores de educación incorporados a las plantas de personal de las entidades territoriales certificadas en educación. Se ejercerá, además, atendiendo las disposiciones legales y reglamentarias sobre control interno, cuando a ello hubiere lugar. Su ejecución comprende un conjunto de operaciones relacionadas con la asesoría, la supervisión, el seguimiento, la evaluación y el control sobre los requerimientos de pedagogía, administración, infraestructura, financiación y dirección para la prestación del servicio educativo que garanticen su calidad, eficiencia y oportunidad y permitan a sus usuarios, el ejercicio pleno de su derecho a la educación.

Que el artículo 2.3.7.1.5. del Decreto No. 1075 de 2015 especifica que para ejercer la Inspección y Vigilancia se elaborarán Planes operativos de inspección y vigilancia para cada vigencia y que harán parte del Plan Anual de Desarrollo Educativo de la respectiva entidad territorial. Tales planes operativos deben contener los principios, las estrategias, los criterios, la financiación y los cronogramas generales que orientarán el desarrollo de las operaciones de que trata el inciso tercero del artículo 2.3.7.1.4 del citado decreto.

Que el artículo 2.3.7.2.1. del Decreto No. 1075 de 2015 señala que quien ejerza la función de inspección y vigilancia, tendrá bajo su dependencia, el correspondiente cuerpo de supervisores de educación indicado en el artículo 2.3.7.1.4. del Decreto No. 1075 de 2015.

Que el artículo 2.3.7.2.3. del Decreto No. 1075 de 2015 define las funciones generales para ejercer la competencia a nivel territorial. Además de lo señalado en la Ley y en el reglamento, las entidades territoriales certificadas en educación cumplirán en su respectiva jurisdicción, las siguientes funciones generales para el ejercicio de la competencia de inspección y vigilancia:

- a) Dar orientaciones y pautas de organización para el ejercicio de la inspección y vigilancia en su jurisdicción, atendiendo las directrices y orientaciones dadas por el Ministerio de Educación Nacional.
- b) Aplicar en su jurisdicción los criterios definidos por el Ministerio de Educación Nacional, para la efectiva coordinación del proceso de evaluación que se debe cumplir

01433

como parte del ejercicio de la inspección y vigilancia con el Sistema Nacional de Evaluación de la Educación.

c) Divulgar las Leyes, normas reglamentarias y demás actos administrativos que sean pertinentes para el ejercicio de la inspección y vigilancia.

d) Prestar asesoría técnica y administrativa a los establecimientos educativos en el cumplimiento de la Ley, las normas reglamentarias y los demás actos administrativos de orden nacional y territorial.

e) Ejercer la inspección, la vigilancia y el control de la prestación del servicio educativo que realizan los establecimientos educativos de su jurisdicción, de acuerdo con el reglamento que expida para ello.

f) Ejercer la inspección, vigilancia y control sobre las autoridades educativas en su jurisdicción, de acuerdo con el reglamento que expida para ello.

g) Proporcionar la información que le sea requerida, sobre resultados de la inspección y vigilancia, con el fin de verificar el cumplimiento de las políticas, planes y programas nacionales y territoriales en materia educativa.

h) Diseñar y ejecutar a través de las instituciones competentes, planes de formación de posgrado y de formación permanente a los servidores públicos que desarrollen funciones de inspección y vigilancia.

Que el artículo 2.3.7.2.4. del Decreto No. 1075 de 2015 establece que las entidades territoriales certificadas, a través de las respectivas secretarías de educación o quienes hagan sus veces, expedirán el reglamento territorial para el ejercicio de las funciones de inspección y vigilancia, teniendo en cuenta lo dispuesto en el presente Título 7 del Decreto No. 1075 de 2015 y en las demás normas concordantes que se promulguen.

Que en ejercicio de su competencia, el Ministerio de Educación Nacional expidió la Directiva 14 de 2005, que establece que la función de Inspección y Vigilancia es permanente, autónoma, interdisciplinaria y de control sobre los procesos de gestión administrativa y pedagógica para garantizar la cobertura, calidad, eficiencia y equidad en la prestación del servicio, debiéndose expedir el Reglamento Territorial para el ejercicio de tales funciones y un **Plan Operativo Anual** que contenga las estrategias, metas, indicadores, actividades y responsables.

Que con fecha 29 de diciembre de 2016 la Secretaría Distrital de Educación de Barranquilla, expidió la resolución 017070 “Por la cual se expide el Reglamento Territorial para el ejercicio de la inspección, Vigilancia y Control del Servicio Público Educativo, en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla.

Que en mérito de lo expuesto, este despacho,

01433

**RESUELVE**

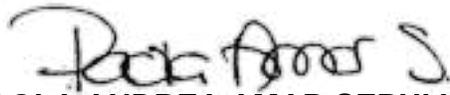
**ARTICULO 1°:** Adoptar el PLAN OPERATIVO ANUAL de Inspección y Vigilancia con fines de control, para la vigencia de 2024, del servicio público educativo en Instituciones de Educación Formal y de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano de naturaleza Oficial y Privado, en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla.

**ARTICULO 2°:** Ejecutar el presente acto administrativo a través de: 1). Documento que evidencia la evaluación de carácter diagnóstico del sector educativo de la Secretaría Distrital de Educación, 2). Formulario de Diagnóstico, 3).Matriz de formulación y seguimiento del Plan, conforme a las orientaciones brindadas por el Ministerio de Educación Nacional.

**ARTICULO 3°:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**ARTICULO 4°:** Contra la presente resolución no proceden recursos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

Dada en Barranquilla, a los 14 días del mes de marzo de 2024



**PAOLA ANDREA AMAR SEPULVEDA**  
Secretaria Distrital de Educación de Barranquilla

Proyectó: María Redondo Mercado – Profesional Universitario Código 219-Grado 01

Aprobó: Pablo Morillo Viñas -Jefe Oficina de Inspección, Vigilancia y Control.

Revisó: Liseth Blanco Torres - Abogada Externa

Revisó: Francisco Romero Barraza- Asesor Jurídico Externo

ACTA # 0016

**Información Básica**

OBJETIVO DE LA REUNIÓN	
Diagnóstico para formulación del Plan Operativo de Inspección y Vigilancia 2024.	
<b>Fecha:</b>	07 de marzo de 2024
<b>Lugar:</b>	Sala de juntas Lluvia de Oro - Secretaría Distrital de Educación de Barranquilla
<b>Hora Inicio:</b>	2:00 pm
<b>Hora Fin:</b>	4:00 pm

**Asistencia**

NOMBRE	CARGO - DEPENDENCIA	ASISTIÓ		FIRMA CONFORMIDAD
		SI	NO	
<b>Paola Amar Sepúlveda</b>	Secretaria Distrital de Educación	X		<i>Paola Amar</i>
<b>Liseth Blanco</b>	Asesor Jurídico Externo - Despacho	X		<i>Liseth Blanco</i>
<b>Sheyla Peña</b>	Asesor externo - Cobertura Educativa	X		<i>Sheyla Peña</i>
<b>Lenny Cuello</b>	Jefe Oficina de Gestión Estratégica y Fortalecimiento Institucional	X		<i>Lenny Cuello</i>
<b>Gianny Warff</b>	Jefe Oficina de Gestión Administrativa Docente	X		<i>Gianny Warff</i>
<b>Angélica Rodríguez</b>	Profesional Universitario - Oficina de Calidad educativa	X		<i>Angélica Rodríguez</i>
<b>Pablo Morillo Viñas</b>	Jefe Oficina de Inspección, Vigilancia y Control	X		<i>Pablo Morillo</i>
<b>María Redondo</b>	Profesional Universitario- Oficina Inspección, Vigilancia y Control	X		<i>María Redondo</i>
<b>Roberto Camargo</b>	Asesor de Despacho - IVC	X		<i>Roberto Camargo</i>
<b>Luis Ortega</b>	Asesor de Despacho - IVC	X		<i>Luis Ortega</i>

**Agenda**

		ABORDADO		COMPLETO	
		SI	NO	SI	NO
<b>1</b>	Socialización de la ejecución del Plan Operativo Anual de Inspección y Vigilancia 2023.	x		x	
<b>2</b>	Conformación del Equipo Interdisciplinario POAIV 2024.	x		X	
<b>3</b>	Evaluación con carácter diagnóstico del sector educativo.	x		X	

4	Priorización de actividades de control en 2024 de acuerdo a la evaluación diagnóstica y al resultado de la ejecución del POAIV 2023.	X	X
---	--	---	---

## Desarrollo de la Reunión

### TEMAS TRATADOS

#### Socialización de la ejecución del Plan Operativo Anual de Inspección y Vigilancia 2023:

La Inspección y vigilancia, se encuentra delegada a la Secretaría de Educación por el Alcalde del Distrito de Barranquilla, a través del Decreto 0208 del 4 de febrero de 2016 y organizada a través del Reglamento Territorial para el ejercicio de la Inspección, vigilancia y control del servicio educativo, en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, adoptado mediante Resolución 017070 del 29 de diciembre de 2016.

El Plan Operativo Anual de Inspección y Vigilancia con fines de control del servicio público educativo en el Distrito de Barranquilla para la vigencia 2023 fue adoptado mediante Resolución No. 01525 del 14 de marzo de 2023, y la información final se encuentra conforme a las Orientaciones para la Formulación y Seguimiento del Plan Operativo Anual de Inspección y Vigilancia para la vigencia.

#### PRESENTACION DE INFORMES AL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ETAPA	Fecha de entrega	Calificación	RESULTADO FINAL CICLO POAIV 2023
Formulación POAIV 2023	15 de marzo de 2023 (dentro del término)	4.02/5 (Satisfactorio)	
Informe POAIV 1er semestre 2023	27 de julio de 2023 (dentro del término)	4.36/5 (Satisfactorio)	
Informe final POAIV 2023	30 de enero de 2024 (dentro del término)	4.87/5 (Satisfactorio)	
			4,42/5

1

#### MEDIDAS EXCEPCIONALES DE TIPO PREVENTIVO O CORRECTIVO

Se emitieron circulares y directivas secretariales con orientaciones sobre las actividades en general concernientes a POAIV (circular 00006 y 00007), otras concernientes a legalización de privados y ETDH, rendición de cuentas, comunicados secretariales, y requerimientos escritos de diversas temáticas.

De igual forma se realizaron las siguientes actividades para público en general o focalizados, desde los procesos de legalización, donde también se trataron temas concernientes al procedimiento de Control:

FECHA	ASISTENTES	TEMA
28/2/2023	ASISTENCIA TECNICA ABIERTA A TODOS LOS QUE QUISIERAN ABRIR UN COLEGIO	ORIENTACION DE REQUISITOS PARA LEGALIZAR UN ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO
29/03/2023	COLEGIOS PRIVADOS Y ETDH CON MAYOR NUMERO DE QUEJAS	MESA DE TRABAJO CON INSTITUCIONES EDUCATIVAS FORMAL Y ETDH QUE REPORTARON QUEJAS DURANTE EL AÑO 2022
10/5/2023	COLEGIOS EN CONTROLADO O NO AUTOEVALUADOS	ASISTENCIA TECNICA POR NO AUTOEVALUARSE O CONTROLADO
1/6/2023	COLEGIOS PRIVADOS, CALIDAD EDUCATIVA, EQUIPO DE PRIVADOS FORMALES	ASISTENCIA TECNICA SOBRE INCLUSIÓN
6/03/2023	ETDH QUE OFERTAN PROGRAMAS TÉCNICOS LABORALES	CAPACITACIÓN RESOLUCIÓN 15177 DE 2022 METODOLOGÍA A DISTANCIA
6/03/2023	ETDH QUE OFERTAN PROGRAMAS DE	CAPACITACIÓN PARA LA PRESENTACIÓN DE



	SALUD	PROGRAMAS DEL ÁREA DE LA SALUD
12/04/2023	COLEGIOS PRIVADOS Y ETDH CON MAYOR NUMERO DE QUEJAS	CAPACITACION ELABORACION DE MANUALES DE CONVIVENCIA PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS FORMAL Y ETDH

**EE OFICIALES:**

**VISITAS EN SITIO:**  
Se realizaron **162** visitas presenciales o comisiones realizadas desde la oficina de Inspección, Vigilancia y Control, de conformidad así:

- ✓ 162 visitas de los ejes temáticos propuestos por el Ministerio
- ✓ 8 de verificación de necesidad de horas extras (solicitadas por oficina de la oficina de Gestión Administrativa Docente)
- ✓ 4 para verificar cumplimiento de la jornada y/o calendario académico, a solicitud de la oficina de Gestión Administrativa Docente.
- ✓ 1 a solicitud de la oficina de Gestión Administrativa Docente por empalme, sobre la temática de libros reglamentarios y gobierno escolar.
- ✓ 6 por situaciones presentadas a solicitud de oficina de cobertura educativa.
- ✓ 1 para verificar cumplimiento de compromisos concertados de trabajos complementarios, con apoyo de la oficina de Calidad Educativa.

Los ejes temáticos de las visitas fueron:  
CONTROL NORMATIVO Y VERIFICACIÓN DE CONDICIONES - PLANTA DE PERSONAL, JORNADA LABORAL Y PERFILES DE DESEMPEÑO - COBERTURA Y PERMANENCIA ESCOLAR - EDUCACIÓN INICIAL - CONVIVENCIA ESCOLAR - GESTIÓN DIRECTIVA Y GOBIERNO ESCOLAR - SISTEMAS DE INFORMACIÓN DEL SECTOR - CALIDAD Y PERTINENCIA DE LA EDUCACION - ATENCIÓN A GRUPOS POBLACIONALES DE ESPECIAL PROTECCIÓN

**GOBIERNO ESCOLAR:**  
A corte de 05/03/2024, 144 IED radicaron ante esta Secretaría las actas correspondientes al gobierno escolar 2023. En fecha 17 de marzo de 2023 se realizó en las instalaciones de la Secretaría Distrital de Educación - Auditorio Bonga, una jornada de socialización de las actividades del POAIV 2024, entre las cuales se incluyó una sensibilización en los procesos de elección y constitución de los diferentes entes que conforman Gobierno Escolar de instituciones de educación para la vigencia académica 2024. Se efectuaron visitas a las IED que no había radicado, que solicitaron acompañamiento y/o donde se detectaron falencias en el proceso de conformación de los estamentos del gobierno escolar y demás instancias de participación de la comunidad educativa.

**RENDICION DE CUENTAS:**  
De acuerdo al requerimiento realizado mediante circular secretarial No. 00026 del 31 de mayo de 2023, a corte de 22 de febrero de 2024, la Oficina de Inspección, Vigilancia y Control ha recibido los informes de rendición de cuentas de 114 instituciones educativas oficiales del distrito, a los cuales se les ha efectuado la verificación pertinente y se han brindado las observaciones y/o recomendaciones pertinentes. Respecto a las 37 IED que a la fecha no han presentado su rendición de cuentas, se procederá a realizar acciones de seguimiento (visitas, llamadas y/o envío de requerimiento escrito para que lo realicen a la mayor brevedad posible.

Periodo Rendición de cuentas	Cantidad	Porcentaje
I y II semestres	75	48,70%
Sólo I semestre	39	25,32%
Sólo II semestre	3	1,94%

<b>No presentó</b>	37	24,02%
<b>TOTAL</b>	154	100%

**MANUALES DE CONVIVENCIA:**

De acuerdo a lo solicitado en la circular 00006/2023 se requirió a los EE que radicaran a través del Sistema de Atención al Ciudadano -SAC su manual de convivencia actualizado para su revisión por parte de la oficina de Inspección, Vigilancia y Control, recibiendo lo correspondiente de **56 IED** a las cuales se les brindó la retroalimentación correspondiente. Cabe precisar que en la socialización de POAIV realizada en el mes de febrero de 2023 se brindaron pautas para la actualización de sus manuales de convivencia, por otro lado, en el mes de junio de 2023 se remitió un comunicado secretarial recordando este requerimiento, asimismo, se diseñó la GUÍA PARA LA CONSTRUCCIÓN, ACTUALIZACIÓN, ADOPCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LOS MANUALES DE CONVIVENCIA.

**CALIDAD:**

**INFORME DE SEGUIMIENTO AL SIEE 2023**

Este informe se realizó con la información reportada por las Instituciones Educativas Distritales para el año 2023. El informe se generó con la información entregada a corte de 18 de diciembre de 2023. A la fecha este es el estado de entregas de información por parte de las instituciones educativas

**Ingreso reportes por periodos**

#IED	Informe 1º Entrega	%Ingreso Entrega 1	Informe 2º Entrega	%Ingreso Entrega 2	Informe 3º Entrega	%Ingreso Entrega 3	Informe 4º Entrega	%Ingreso Entrega 4
<b>163</b>	162	99%	159	98%	135	83%	119	73%

**Envío informe final de reprobación 2023 y actas de verificación**

#IED	Informe final de reprobación	% Inf Final Rep	Acta primera revisión D/S	%Entrega Actas primera revisión	Acta segunda revisión D/S	%Entrega Actas segunda revisión
163	98	60%	129	79%	75	46%

\*Este informe presenta datos preliminares que están sujetos a modificaciones a medida que las instituciones que faltan por reportar presenten su información.

**2.9 Ranking de reprobación por institución**

A continuación, se presenta el ranking de las instituciones cuya tasa de reprobación en igual o superior al 10%:

Ranking	Nombre	%Reprobación Año 2023
1	CENTRO DE EDUCACION BASICA Y MEDIA NO 161	22%
2	IED COMUNITARIA 7 DE ABRIL	20%
3	COLEGIO TECNICO DISTRITAL DE REBOLO	16%
4	IED LA SALLE	15%
5	IED EVARISTO SOURDIS	15%
6	IED JOSE MARIA VELAZ	14%



7	COLEGIO DISTRITAL JOSE CONSUEGRA HIGGINS	14%
8	IED TECNICO COOPERATIVO JESUS MISERICORDIOSO	14%
9	IED DEL BARRIO SIMON BOLIVAR	14%
10	IED LA ESMERALDA	13%
11	COLEGIO DE BARRANQUILLA CODEBA	13%
12	IED DE CARRIZAL	13%
13	IED TIERRA SANTA	13%
14	IED HILDA MUÑOZ	12%
15	IED JAVIER SANCHEZ	12%
16	IED COMUNITARIA OCTAVIO PAZ	12%
17	IECD MANUEL ELKIN PATARROYO	12%
18	IED ISAAC NEWTON	12%
19	IED VILLAS DE SAN PABLO	11%
20	IED SAN VICENTE DE PAUL	11%
21	IED DEL CARIBE	11%
22	IED LAS AMERICAS	11%
23	IED LUZ DEL CARIBE	11%
24	IED LA ESPERANZA DEL SUR	11%
25	IED DE BACHILLERATO SAN LUIS	11%
26	IED JORGE ISAACS	10%
27	IED LA MILAGROSA FE Y ALEGRIA	10%
28	IED NUEVO COLEGIO DEL BARRIO MONTES	10%
29	IED MUNDO BOLIVARIANO	10%
30	IED LA LUZ	10%
31	IED LA PRESENTACION	10%
32	IED CALIXTO ALVAREZ	10%
33	INST. EDUC. TEC. DIST. HELENA DE CHAUVIN	10%

**PQRS**

Durante la vigencia 2023, se atendieron 316 quejas correspondientes a 109 establecimientos educativos oficiales, cuya atención se encuentra documentada en la Secretaría Distrital de Educación de Barranquilla, desde el momento de su radicación en el Sistema de Atención al Ciudadano -SAC, las actas levantadas en las actividades tendientes a la resolución de la queja (reuniones, citación a oficina, visitas a los EE), la respuesta brindada al quejoso/peticionario (la cual se brinda a través del mismo aplicativo). Las quejas en la Secretaría Distrital de Educación de Barranquilla se clasifican de acuerdo a ejes temáticos, entre los cuales podemos destacar los más recurrentes:

CUPO COLEGIOS OFICIALES
COBRO COLEGIOS OFICIALES
FALENCIA PRESTACIÓN DEL SERVICIO - ORGANIZACIONAL
QUEJA CONTRA DOCENTE - APOYO ESCOLAR
QUEJA CONTRA DOCENTE - AGRESIÓN VERBAL
REPROBACIÓN DE GRADO ESCOLAR
VULNERACIÓN DERECHOS CONSTITUCIONALES - DEUDA COLEGIO PRIVADO

En 2023, mediante circular No. 00006 de 2023 se solicitó a las instituciones educativas distritales que presentaron mayor número de quejas en 2023, la elaboración de un plan de mejoramiento que los lleve a



mejorar la comunicación con la comunidad educativa, que acude a la Secretaría Distrital de Educación por no conocer el protocolo de atención a quejas de la institución educativa o no obtener una respuesta a sus inquietudes, recibiendo de las siguientes instituciones:

IED
ESCUELA NORMAL SUPERIOR LA HACIENDA
INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL VILLAS DE SAN PABLO
INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL EL PARAISO
INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL NUEVA GRANADA
INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL PARA EL DESARROLLO HUMANO MARIA CANO
INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL NO. 161
INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL TECNICA PABLO NERUDA
INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL BOSTON
INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL NUESTRA SEÑORA DE LAS NIEVES
INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL GERMÁN VARGAS CANTILLO
INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL CENTRO SOCIAL DON BOSCO
INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL CIVICA 7 DE ABRIL
INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL INOCENCIO CHINCA
INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL MARIA INMACULADA
INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL OLGA EMILIANI
INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL SANTA BERNARDITA

Las instituciones educativas distritales que presentaron mayor número de quejas durante la vigencia 2023 fueron las siguientes:

IED	CANTIDAD
ESCUELA NORMAL SUPERIOR LA HACIENDA	18
IED BETANIA NORTE	13
IED VILLAS DE SAN PABLO	11
IED ALEXANDER VON HUMBOLDT	9
IED INOCENCIO CHINCÁ	7
IED JORGE NICOLÁS ABELLO	7

A las cuales se les solicitó mediante circular No. 00008 de 2024 y oficio a cada una, su plan de mejoramiento para la debida aplicación del conducto regular en la atención de las quejas dentro de las instituciones educativas.

### INCLUSIÓN

Desde la oficina de Calidad Educativa, se focalizaron las 154 instituciones educativas distritales con el fin de Contribuir al mejoramiento de la calidad educativa en la inclusión de Personas con Discapacidad, capacidades y talentos excepcionales y trastornos del aprendizaje en Instituciones Educativas Distritales de Barranquilla, cuyos criterios de focalización son los siguientes:

1. Instituciones Educativas Distritales que reportan en su matrícula de estudiantes con discapacidad matriculados. - 2. Instituciones Educativas Distritales con reporte de matrícula de estudiantes con capacidades y talentos excepcionales. - 3. Instituciones Educativas Distritales con reporte de matrícula de estudiantes con trastornos de aprendizaje. - 4. Instituciones Educativas Distritales que cuentan en su planta con docentes de apoyo nombrados. - 5. Instituciones Educativas Distritales o privadas que por requerimiento soliciten el acompañamiento técnico de la Secretaría de Educación en materia aspectos relacionados con la calidad educativa, es decir: gestión educativa y pedagógica, gestión administrativa, gestión comunitaria y gestión institucional.

Desde la oficina de inspección, vigilancia y control se efectuaron visitas a 162 IED (incluyendo las contratadas y concesionadas), desarrolladas por los supervisores de educación y directores de núcleo educativo y dentro de los ejes temáticos evaluados se encuentra el de ATENCIÓN A GRUPOS POBLACIONALES DE ESPECIAL PROTECCIÓN, a través del cual se efectuó verificación de dos aspectos:

	SI	NO	N/R	N/A
¿El EE evidencia la existencia de los Planes Individuales de Ajustes Razonables, como herramienta de apoyo en los procesos de enseñanza y aprendizaje de los estudiantes, con enfoque inclusivo?	142	13	7	-
Cuenta de ¿El EE cuenta con las condiciones y los programas de aprendizaje adecuados para garantizar la prestación del servicio educativo a los estudiantes que hacen parte de grupos poblacionales de especial protección.	101	42	9	10

**JORNADA ÚNICA:**

- De acuerdo con informe proporcionado por la oficina de cobertura con fecha de corte de 01 de diciembre de 2023, se cuenta con un total de 48.427 estudiantes en el programa de jornada única, con esto seguimos cumpliendo la meta establecida en el plan de desarrollo Soy Barranquilla, superándola por un 105%
- A la fecha se han atendido 19 solicitudes de instituciones educativas del distrito de Barranquilla, todas fueron sometidas al comité de jornada única, lo cual representa un indicador del 100% de solicitudes atendidas, las cuales se relacionan a continuación:

No.	NOMBRE INSTITUCION EDUCATIVA	SOLICITUD	DECISION COMITÉ JU
1	IED MADRE MARCELINA	SUSPENDER JU TRANSICIÓN, PRIMERO, SEGUNDO Y TERCER GRADO	NO APROBADO
2	IED DESPERTAR DEL SUR	SUSPENDER JU A PRIMERO, SEGUNDO Y TERCER GRADO	APROBADA
3	IED LA SALLE	INGRESO DE 5º A JU	APROBADA
4	IED EL CAMPITO	INGRESO DE 11º A JU	APROBADA
5	IED LAS FLORES	INGRESO DE LOS GRADOS 1º, 10º Y 11º A JU	APROBADA
6	IED BARRIO SIMON BOLIVAR	INGRESO DE TRANSICION Y 9º A JU	APROBADO SOLO TRANSICIÓN
7	IED JUAN JOSÉ RONDON	INGRESO DE LA MEDIA A JU	NO APROBADO
8	IED LUIS CARLOS GALAN	INGRESO DE LA MEDIA (TÉCNICA) A JU	APROBADO
9	IED LESTONNAC	SUSPENDER ESPECIALIDAD TÉCNICA 10º Y 11º	APROBADO
10	IED SAN MIGUEL ARCANGEL	INGRESO DE 1º - 5º A JU	NO APROBADO
11	IED LA LUZ	INGRESO DE TRANSICIÓN Y LA MEDIA A JU	APROBADO SOLO TRANSICIÓN
12	IED MARIA AUXILIADORA	INGRESO DE LA MEDIA (TÉCNICA) A JU	APROBADO
13	LUZ DEL CARIBE	INGRESO DE TRANSICIÓN A JU	APROBADO
14	IED CALIXTO ALVAREZ	INGRESO 8	APROBADO
15	IED PARA EL DESARROLLO HUMANO	INGRESO 8 y 9	APROBADO
16	IED SAGRADO CORAZON	INGRESO 3º	NO APROBADO
17	IED NUEVO BOSQUE PIES	INGRESO 9 Y LA MEDIA	APROBADO

DESCALZOS			
18	IED MARIA INMACULADA	Suspender 3 e INGRESAR 9 GRADO	APROBADO
19	IED KARL PARISH	INGRESO DE TRANSICIÓN	NO APROBADO

El equipo de Jornada Única realiza asesoría, acompañamiento y seguimiento a través de visitas de asistencia técnica a las 107 IED que hacen parte del programa con los siguientes objetivos:

- Asesorar en el componente pedagógico mediante la revisión de currículos, malla curricular, PEI, PMI, manual de convivencia y planes de estudio para implementar actividades pedagógicas que permitan promover la formación en valores, e incentivar la realización de las prácticas deportivas, artísticas y culturales.
- Coordinar con la Oficina de Gestión Administrativa que realiza la revisión de la planta docente según las necesidades presentadas por cada IED para cubrir el horario establecido por el programa (horas extras/docentes).
- Coordinar con la Oficina de Gestión estratégica para el fortalecimiento, con el fin de realizar diagnóstico de la planta física de cada IED y verificar si cumplen con los requisitos establecidos.
- Coordinar con la Oficina del PAE para garantizar el suministro de los almuerzos a los estudiantes que hacen parte del programa.

De igual manera, se realiza la programación de visitas a las instituciones educativas, de acuerdo con el objetivo a realizar, clasificadas de la siguiente manera:

- Visitas de viabilización y seguimiento, en las cuales el equipo de Jornada Única realiza asesoría, acompañamiento y seguimiento a través de visitas de asistencia técnica a las IED
- Visitas de gestión de reconocimiento oficial (licencia de funcionamiento): se realiza la verificación del PEI, ajustes de plan de estudio y manual de convivencia y administración de recurso humano para revisar que se cumplan los requisitos básicos para su implementación. Y luego se gestiona la actualización de su reconocimiento oficial.
- Visitas de implementación de jornada única: una vez viabilizada la IED, se realiza la visita de asesoramiento para ajustar el componente pedagógico, planta docente, infraestructura y PAE al programa de jornada única según las necesidades encontradas.

El Programa Tutorías para el Aprendizaje y la Formación Integral PTAFI 3.0., a través de la interacción de los elementos del componente pedagógico buscan garantizar el cumplimiento del objetivo de la formación integral: implementar y fortalecer estrategias para la formación Integral en los establecimientos educativos oficiales del país mediante esquemas de resignificación del tiempo escolar y ampliación de la jornada que cuenten con una oferta educativa donde el arte, los lenguajes expresivos, la cultura, el deporte, la actividad física, la ciencia, el pensamiento histórico, el pensamiento lógico y computacional; la tecnología, la innovación; la lectura, escritura y oralidad; y la educación CRESE; estén presentes en las prácticas pedagógicas y la gestión institucional.

En el componente pedagógico los centros de interés se constituyen en la principal estrategia metodológica para la implementación de la formación integral, a partir de la incorporación de la oferta intersectorial en los establecimientos educativos y del fortalecimiento de la gestión escolar. En los casos que no se cuente con oferta intersectorial, se pretende avanzar en el desarrollo de acciones que generen condiciones favorables para implementar centros de interés u otras estrategias pedagógicas alternativas que resignifiquen el tiempo escolar según las particularidades y expectativas de cada contexto escolar.

Adicionalmente a esto, la Entidad Territorial se encuentra a la espera de las directrices del Ministerio de Educación Nacional para la integración de las acciones desarrolladas desde el programa de Jornada Escolar Complementaria, con el fin de unificar procesos que permitan la ampliación de la jornada académica. Actualmente, el programa de Jornada Escolar Complementaria se está ejecutando y fortalece los procesos curriculares, el desarrollo de habilidades de los estudiantes, el aprovechamiento del tiempo libre y por ende facilita la ampliación de la jornada académica para los estudiantes e instituciones educativas focalizadas.

**PLANTA DE PERSONAL, JORNADA LABORAL Y PERFILES DE DESEMPEÑO**

Conforme a las solicitudes de apoyo de la oficina de Gestión Administrativa Docente y como complemento al estudio realizado por dicha dependencia, se ejecutaron comisiones para la verificación de la necesidad de horas extras en las siguientes instituciones:

IED KARL PARRISH
IED MADRES CATOLICAS
IED JOSE EUSEBIO CARO
IED JOSE ANTONIO GALAN
IED MADRE MARCELINA
IED CULTURAL LAS MALVINAS
IED MARIA INMACULADA

**LIBROS REGLAMENTARIOS:**

En las visitas efectuadas en la vigencia 2023 por parte de los Supervisores de Educación y Directores de Núcleo a los establecimientos educativos oficiales, a los cuales se les realizó revisión y acompañamiento de libros reglamentarios, y se evidenció que no todos los establecimientos educativos llevan el registro de todos los libros, algunos como el libro de matrícula, lo hacen por el SIMAT, otros imprimen las hojas de sistema y llevan un archivo físico alterno, por lo que se brindaron orientaciones al respecto por parte del comisionado, cuyas generalidades fueron compartidas en la circular No. 00008 de 2024.

**NO OFICIALES:**

**VISITAS EN SITIO:**

Durante la vigencia 2023 se realizaron visitas a **108** establecimientos educativos de carácter privado, priorizados por las siguientes causales: - Haber quedado clasificado en régimen controlado - no haber realizado la autoevaluación 2022 - No haber reportado matrícula en la vigencia 2023 - y/o alguna otra situación particular. En dichas visitas se atendieron los siguientes ejes temáticos:

**CONTROL NORMATIVO Y VERIFICACIÓN DE CONDICIONES - PLANTA DE PERSONAL, JORNADA LABORAL Y PERFILES DE DESEMPEÑO - COBERTURA Y PERMANENCIA ESCOLAR - EDUCACIÓN INICIAL - CONVIVENCIA ESCOLAR - GESTIÓN DIRECTIVA Y GOBIERNO ESCOLAR - SISTEMAS DE INFORMACIÓN DEL SECTOR - EDUCACIÓN PRIVADA - CALIDAD Y PERTINENCIA DE LA EDUCACION - ATENCIÓN A GRUPOS POBLACIONALES DE ESPECIAL PROTECCIÓN**

En dichas visitas se detectaron que seis (6) instituciones ya no se encontraban funcionando en la sede autorizada y/o había cesado la prestación del servicio, por lo que se dio traslado de dichos casos al procedimiento de legalización para que procediera con la verificación pertinente y la posterior emisión del acto administrativo correspondiente:

JARDIN INFANTIL AMIGUITOS POR SIEMPRE	La IE no se encuentra en funcionamiento
INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DEL POTENCIAL HUMANO	En visita en sitio se encontró que el EE no se encuentra funcionando en la sede autorizada
JARDIN INFANTIL HAPPY KIDS	La IE no se encuentra en funcionamiento
NUEVO GIMNASIO DEL COUNTRY	En visita en sitio no se encontró el EE en la dirección autorizada
INSTITUTO TÉCNICO DE BARRANQUILLA - AOTEC	La IE no se encuentra en funcionamiento
CENTRO EDUCATIVO MI REFUGIO	En visita en sitio no se encontró el EE en la dirección autorizada

Por otro lado, se realizó visita a **35** establecimientos no legalizados, con el fin de verificar la oferta educativa

que tenía y brindar las orientaciones para que iniciaran y/o continuaran el trámite para su legalización. Una vez vencido los plazos concedidos, se emitieron los actos administrativos de desistimiento y de clausura correspondientes.

Cabe precisar que previo a dichas visitas, se realizó en las instalaciones de la Secretaría Distrital de Educación, una jornada de capacitación abierta a todos los interesados en obtener una licencia de funcionamiento para establecimiento educativo formal privado en Barranquilla, en fecha 28 de febrero de 2023

- Se logró emitir nueve (9) Resoluciones de autorización para funcionar a partir de la vigencia 2024.

NOMBRE EE	No. Resolución	Fecha	Dirección
<b>Colegio Infantil Garabatos de Colores</b>	6041	11/10/2023	Carrera 8H 128-55 y 53
<b>Centro Educativo Pinceladas Mágicas</b>	2920	01 /06/2023	Carrera 7E 41-64 barrio La Magdalena
<b>Jardín Infantil Alegre Despertar</b>	5415	13/9/2023	Carrera 73 80-35
<b>Centro Educativo Aventura de Colores</b>	856	08/02/2023	Carrera 33 57-05
<b>Centro Educativo Goticas de Sabiduría</b>	4681	10/8/2023	Calle 89A 7A-5
<b>Colegio Bilingue Canvas</b>	4673	10/8/2023	Calle 86 50-114
<b>Gimnasio Campestre de Barranquilla</b>	6578	14/11/2023	Calle 41F 82A-31 Riomar
<b>Centro Educativo Casa Club</b>	6083	23/10/2023	

- Se emitieron ocho (8) desistimientos por no completar la documentación.
- Se emitieron 24 modificaciones a la licencia de funcionamiento
- Se emitieron 14 clausuras a establecimientos que se detectaron funcionando sin licencia de funcionamiento.
- Se negaron dos licencias de funcionamiento.
- Se ordenó el cierre de 11 establecimientos educativos.

**PLANES DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL:**

La oficina de Inspección, Vigilancia y Control en cumplimiento de sus funciones, realizó una jornada de Asistencia técnica a establecimientos no autoevaluados o clasificados en el régimen controlado en el año 2022 el día 10 de mayo de 2023 en el auditorio de la Secretaría Distrital de Educación.

De acuerdo a las orientaciones brindadas a través de la circular 00007/2023 se requirió a los EE privados que fueron clasificados en régimen controlado por autoevaluación o por no realizarla, la elaboración de su plan de mejoramiento institucional, recibiendo 39 radicados vía SAC por parte de los establecimientos educativos privados.

**GOBIERNO ESCOLAR:**

Respecto a la verificación del Gobierno escolar de establecimientos educativos privados, 258 de ellos (74,13%) radicaron ante esta secretaría las actas de conformación del gobierno escolar de acuerdo a lo establecido en la sección 5 del Decreto No. 1075 del 26 de mayo de 2015, a las cuales se les dio respuesta mediante oficio recibiendo la información proporcionada, brindando las recomendaciones pertinentes, o solicitando las correcciones en los casos que ameritaban.

Durante el mes de agosto de 2023 se envió requerimiento escrito por parte de la oficina de Inspección, vigilancia y control de la Secretaría Distrital de Educación de Barranquilla a 163 establecimientos educativos no oficiales que no habían radicado las actas de conformación del gobierno escolar.

**PQRS**

Durante la vigencia 2023, se atendieron 130 quejas correspondientes a 69 establecimientos educativos no oficiales, cuya atención fue del 100%, la cual consiste en brindarle asesoría a los quejosos, solicitar información a los rectores de las instituciones y enviar a comisión a los directores de núcleo y/o supervisores de educación, con el fin de dar una solución integral a la situación objeto de estudio.

En 2023, mediante circular No. 00006 de 2023 se solicitó a las instituciones educativas privadas que presentaron mayor número de quejas en 2022, la elaboración de un plan de mejoramiento que los lleve a mejorar la comunicación con la comunidad educativa, que acude a la Secretaría Distrital de Educación por no conocer el protocolo de atención a quejas de la institución educativa o no obtener una respuesta a sus inquietudes, recibiendo de las siguientes instituciones:

<b>EE PRIVADOS</b>
INSTITUTO LAS AMERICAS
COLEGIO AMERICANO
LICEO DE CERVANTES
COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES
INSTITUTO LA SALLE
COLEGIO DE LOS PENSIONADOS DE LA POLICIA ESPERANZA Y PAZ

Por otro lado, se efectuó una Asistencia técnica a establecimientos focalizados por el área de quejas por tener mayor número de quejas en 2022 en fecha 12 de abril de 2023.

Los EE no oficiales con mayor número de quejas en 2023 son los siguientes:

<b>NOMBRE DE ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO</b>	<b>Número de quejas</b>
CENTRO DE ENSEÑANZA ALEGRÍA DE APRENDER	13
COLOMBO ESPAÑOL	5
COLEGIO BOSTON INTERNACIONAL	4
COLEGIO SAGRADO CORAZÓN	4

**COSTOS EDUCATIVOS:**

Teniendo en cuenta la resolución ministerial No. 017821 del 20 de septiembre de 2023, y con el fin de que los establecimientos educativos no oficiales efectuaran en debida forma el procedimiento para la aprobación de costos educativos para la vigencia 2024, la Oficina de Inspección, Vigilancia y Control de la Secretaría Distrital de Educación de Barranquilla el día 11 de octubre de 2023 convocó a una capacitación virtual para el día de la presente anualidad a las 2:00 p.m, a través de la plataforma con el fin de brindar asistencia técnica sobre el proceso de costos educativos de acuerdo a las orientaciones emitidas por el Ministerio de Educación a través de la Resolución No. 017821 de 2023, Por la cual se establecen los parámetros para la fijación de las tarifas de matrícula, pensiones y cobros periódicos del servicio de educación preescolar, básica y media prestado por los establecimientos educativos de carácter privado para el año escolar que inicia 2024" Asimismo, cada establecimiento educativo tuvo acceso a los correos de los funcionarios para despejar las dudas surgidas durante el proceso.

**Para Calendario B (Vigencia 2023-2):**

Durante la vigencia se emitieron las siguientes resoluciones de aprobación de costos para 19 establecimientos educativos no oficiales para la vigencia 2023-2024, correspondientes al calendario B.

<b>EE</b>	<b>No. resolución</b>	<b>FECHA</b>	<b>REGIMEN</b>
COLEGIO ALEMAN DE BARRANQUILLA	Resolución 03453 del 2023	22/06/2023	REGULADA
COLEGIO CRISTIANO SHADDAI	Resolución 03404 del 2023	16/06/2023	VIGILADA

COLEGIO CRISTIANO MURPHY	Resolución 03358 del 2023	13/06/2023	REGULADA
COLEGIO ITALIANO GALILEO GALILEI	Resolución 03682 del 2023	30/06/2023	REGULADA
COLEGIO LYNDON B. JOHNSON	Resolución 03327 del 2023	7/06/2023	REGULADA
COLEGIO REAL	Resolución 02997 del 2023	5/06/2023	REGULADA
COLEGIO BERCKLEY PRESCHOOL	Resolución 02922 del 2023	1/06/2023	REGULADA
COLEGIO LA MEDALLA MILAGROSA	Resolución 02921 del 2023	1/06/2023	REGULADA
CENTRO EDUCATIVO INFANTIL TIEMPO FELIZ	Resolución 02843 del 2023	29/05/2023	REGULADA
COLEGIO PINAR DEL PRADO	Resolución 02724 del 2023	11/05/2023	REGULADA
JARDIN INFANTIL CAPERUCITA ROJA	Resolución 02721 del 2023	11/05/2023	REGULADA
PREESCOLAR NIÑOS	Resolución 02722 del 2023	11/05/2023	REGULADA
JARDIN INFANTIL CARITAS ALEGRES	Resolución 02723 del 2023	11/05/2023	REGULADA

**Para Calendario A (Vigencia 2024):**

A corte de 28 de febrero de 2024 se han emitido los actos administrativos en los siguientes regímenes:

Régimen	Cantidad
CONTROLADO	48
LIBERTAD REGULADA POR AUTOEVALUACION	138
LIBERTAD REGULADA POR CALIDAD	13
VIGILADO	33
<b>Total general</b>	<b>232</b>

Se encuentra pendiente por emitir los actos administrativos de los EE privados que no se autoevaluaron y de aquellos que se encuentran en jurídica y/o despacho para su visto bueno y aprobación.

**Sistemas de Información:**

SIMAT: En el mes de marzo de 2023, la oficina de Cobertura Educativa solicitó apoyo a la oficina de Inspección, Vigilancia y Control para remitir requerimientos escritos a los establecimientos educativos con el fin de que efectuaran el registro, depuración y/o actualización de su matrícula, el cual fue enviado a 344 establecimientos vía correspondencia externa - SAC

Posteriormente, para los meses de septiembre y octubre de 2023 la oficina de Cobertura educativa efectuó auditorias de matrícula a algunos establecimientos educativos de carácter privados priorizados por no haber realizado el reporte o presentar inconsistencias en el mismo, con el fin de constatar la veracidad de sus registros y subsanar por parte de la institución aquellas falencias encontradas.

Por otro lado, el dato de los EE que no efectuaban el registro de su matrícula en SIMAT, sirvió como criterio de priorización para las visitas en sitio realizadas, con el fin de verificar si la institución continuaba con la prestación del servicio o no.

**INCLUSION:**

En las visitas efectuadas a los establecimientos educativos no oficiales priorizados en el Plan Operativo de Inspección, Vigilancia y Control se efectuó la verificación de la existencia de los Planes Individuales de Ajustes Razonables como herramienta de apoyo en los procesos de enseñanza y aprendizaje y se brindaron las orientaciones verbales pertinentes.



Por otro lado, en fecha 1 de junio de 2023 se realizó Asistencia técnica virtual a todos los establecimientos privados formales sobre la temática de Inclusión, dictada con el apoyo de la oficina de Calidad Educativa.

**MANUALES DE CONVIVENCIA:**

De acuerdo a lo solicitado en la circular 00007/2023 se requirió a los EE que radicaran a través del Sistema de Atención al Ciudadano -SAC su manual de convivencia actualizado para su revisión por parte de la oficina de Inspección, Vigilancia y Control, recibiendo lo correspondiente de **125** EE privados a las cuales se les brindó la retroalimentación correspondiente, y se brindó asistencia técnica a las instituciones que las solicitaban. Cabe precisar que en la socialización de POAIV realizada en el mes de febrero de 2023 se brindaron pautas para la actualización de sus manuales de convivencia, por otro lado, en el mes de junio de 2023 se remitió un comunicado secretarial recordando este requerimiento, asimismo, se diseñó la **GUÍA PARA LA CONSTRUCCIÓN, ACTUALIZACIÓN, ADOPCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LOS MANUALES DE CONVIVENCIA.**

**ASOPADRES:**

Se solicitó información a la Cámara de Comercio de Barranquilla sobre las asociaciones de padres de familia existentes en el Distrito. Asimismo, mediante circular 00007/2023 se requirió a los EE que debían radicar ante esta Secretaría la entrega de la información relacionada con su presupuesto de ingresos y gastos y los estados financieros del ejercicio contable 2022 tal como lo ordena el Decreto 1093 de 1989, a lo cual 10 asociaciones dieron respuesta a tal solicitud. Y en el mes de septiembre de 2023 se emitieron oficios solicitando dicha información a 9 que no lo habían realizado.

**Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano – ETDH**

**AUDITORIAS:**

En los meses de agosto a octubre de 2023 se realizó por parte de la Secretaria Distrital de Educación un proceso de auditoria aleatorio a 25 Instituciones de Educación para el Desarrollo Humano ETDH de la ciudad de Barranquilla, el cual fue guiado por las supervisoras de educación de esta dependencia y funcionarios de la Oficina de Inspección, Vigilancia y Control, esto de acuerdo a lo prescrito en la circular No. 00004 del 2023, en su numeral 7.

CONCEPTO	CANTIDAD
ETDH PARA REALIZAR SEGUIMIENTO Y ACOMPAÑAMIENTO EN EL AÑO 2024	19
ETDH PARA CIERRE	6
<b>TOTAL</b>	<b>25</b>

**Habilitación de prestadores**

Durante la vigencia 2023 se realizaron:

LEGALIZACIÓN	
MODIFICACIONES A LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS	15
DESISTIMIENTOS Y ARCHIVOS DE UNA ACTUACION ADMINISTRATIVA	23
CIERRE DE ESTABLECIMIENTO SIN LICENCIA	2
LICENCIAS OTORGADAS ETDH	14
REGISTROS DE NUEVOS PROGRAMAS ETDH	35
RENOVACIÓN DE PROGRAMAS ETDH	25
CANCELACIÓN DE PROGRAMAS ETDH	205
CANCELACIÓN DE LICENCIA ETDH	5
MODIFICACIÓN A LA LICENCIA DE ETDH	5

**PQRS:**

Durante la vigencia 2023, se atendieron 13 quejas correspondientes a 8 Establecimientos de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano, cuya atención fue del 100%, la cual consiste en brindar asesoría a los quejosos, solicitar información a los rectores de las instituciones educativas y enviar a comisión a los directores de núcleo y/o supervisores de educación, con el fin de dar una solución integral a la situación objeto de estudio. Veamos el ranking:

ETDH	CANTIDAD DE QUEJAS
<b>CENTRO INCA</b>	3
<b>ULA</b>	3
<b>GENTE ESTRATÉGICA</b>	2
<b>ACADEMIA DE FORMACIÓN TÉCNICA Y ARTÍSTICA DEL CARIBE</b>	1
<b>ACADEMIA SANDRA</b>	1
<b>COESTETIC</b>	1
<b>CORPORACIÓN ELYON YIREH</b>	1
<b>INSTITUTO CARL ROS</b>	1

Por otro lado, en fecha 29 de marzo de 2023, realizó una mesa de trabajo con las ETDH que presentaron mayor número de quejas en la vigencia 2022, y posteriormente, el día 12 de abril de 2023 se realizó una capacitación sobre la elaboración de manuales de convivencia para Instituciones educativas formal y ETDH

Respecto al SIET, es preciso señalar que este ha sido alimentado con las resoluciones de modificación, registro y renovación de programas. Por otra parte, se realiza un cruce de información a fin de saber cuáles programas no fueron renovados para proceder con la cancelación de los mismos en el SIET previa solicitud al Ministerio de Educación Nacional.

**EDUCACIÓN INICIAL:**

En las visitas realizadas de manera presencial en los establecimientos educativos de carácter privado se evidenció que de los visitados solo 20 prestan servicios de Educación Inicial para el primer ciclo (niños menores de 3 años), de los cuales se evidenció que 19 ofrece la totalidad de los componentes de calidad para la prestación del servicio de educación inicial.

Por otro lado, se remitió oficio requiriendo a 32 prestadores de educación inicial que aún no habían finalizado el proceso de registro en el RUPEI para que efectuaran las acciones tendientes a la culminación del mismo.

En conclusión y analizando lo anteriormente expuesto, se observa que hubo un cumplimiento de las metas propuestas en el POAIV, siendo las actividades de EE no oficiales, educación inicial, actividades priorizadas y otras cuyas metas se cumplieron en el nivel esperado y cuya ejecución permitió la recopilación de información relevante para la priorización de actividades durante la vigencia 2023, conocer más a fondo las realidades de las instituciones educativas del distrito tanto oficiales como privadas, realizar recomendaciones para el mejoramiento de la prestación del servicio así como la actualización de datos de sistemas de información.

Desde la Oficina de Inspección, Vigilancia y Control de la Secretaría Distrital de Barranquilla se atendieron en total 479 quejas (PQRS), evidenciándose que las situaciones que motivaron el mayor número de peticiones, quejas o de intervenciones del Área de Inspección y vigilancia durante el año fueron por: cupo colegios oficiales, cobro colegios oficiales, falencia prestación del servicio - organizacional, queja contra docente - apoyo escolar, queja contra docente - agresión verbal, reprobación de grado escolar, vulneración derechos constitucionales - deuda colegio privado, expulsión - situaciones convivenciales, y situaciones convivenciales - tipo I.

Cabe precisar que para la atención integral de estas quejas o situaciones se procede a comunicar al



establecimiento educativo la existencia de la queja, se envía a comisión a un supervisor de educación, director de núcleo y/o funcionario de la dependencia para verificar la situación dentro de la institución, y proceder a dar respuesta al peticionario, así mismo, se solicita al rector de la institución un informe de lo sucedido como soporte de la actuación y las medidas correctivas que llevó a cabo.

**Conformación del Equipo Interdisciplinario POAIV 2024:**

El Ministerio de Educación Nacional a través de la Oficina de Dirección del Fortalecimiento a la Gestión Territorial, expidió el documento de *Orientaciones para la formulación y ejecución del plan operativo anual de inspección y vigilancia sobre la prestación del servicio educativo en los niveles de EPBM y ETDH - 2024*

El 15 de marzo de 2024 es el plazo límite para que la Secretaría Distrital de Educación remita:

- El presente acta donde se evidencia la conformación del Equipo Interdisciplinario encargado de la formulación del POAIV y la definición de las instancias de coordinación y de los flujos de información relacionados con la ejecución y el seguimiento del Plan- Evidencia de

- Formulario debidamente diligenciado con las conclusiones de la evaluación con carácter diagnóstico del Sector Educativo que sirvió de base para la formulación del POAIV 2024.

- Instrumento -Matriz de Reporte- debidamente diligenciado en lo que corresponde a la formulación del POAIV para la vigencia 2024, el cual debe incluir las actuaciones proyectadas, los establecimientos de EPBM, las instituciones de ETDH y las unidades/sedes de servicios de Educación Inicial que hayan sido priorizados, así como las fechas previstas para la realización de las actividades y sus responsables.

- Oficio remititorio de los documentos entregados, el cual debe suscribirse por parte del (la) secretario(a) de Educación o por el funcionario responsable del proceso de IVC que haya sido delegado para tal fin en la entidad, el cual debe indicar los documentos remitidos y el enlace de la página Web de la ETC en donde se encuentran publicados.

Dicha evaluación de carácter diagnóstico, debe ser realizada por un equipo interdisciplinario encargado de la formulación del Plan contando con la participación de las áreas misionales de la secretaria de educación, en la cual incluimos Calidad, Cobertura Educativa, Gestión Estratégica y Gestión Administrativa Docente; y de la cual se obtenga como producto la focalización de los establecimientos educativos que requieren una intervención inmediata para ejecutar acciones asociadas a esta función.

Asimismo, el Jefe de la Oficina de Inspección, Vigilancia y Control, presenta al equipo interdisciplinario adscrito a su despacho con funciones de Inspección:

1. Procedimiento de Control: María Redondo - Profesional Universitario; Roberto Camargo - Asesor; Luis Ortega - Asesor; María José Arboleda - Contratista; Lauren Jaramillo - Contratista; Jorge Gómez - Contratista; Alberto Núñez - Contratista; Hemel Berdugo - Contratista; quienes estarán a cargo del Plan Operativo de Inspección y Vigilancia, y el Reglamento Territorial de Inspección y vigilancia.

2. Procedimiento de Legalización: compuesto por Privados: Policarpa Decoteau - Técnico Operativo, Tatiana Llanos - Técnico Operativo, y Ángela Zapata - contratista; Oficiales. Luis Fernando Luquez contratista; Roberto Camargo - Asesor y ETDH: Nayibe Vizcalno- Técnico Operativo, Inés Zabaleta - Técnico Operativo - Marian Isaza- técnico operativo.

3. Procedimiento de Quejas: Laura Rodríguez - Contratista, Janer Castro - profesional Universitario; Diana Díaz - contratista; María Alexandra Peña - contratista.

4. Procedimiento de certificaciones: Hernán Mercado - Técnico Operativo, Jenny Díaz - Auxiliar Administrativo, Claudia Martínez - Contratista, Freddy Orozco - Contratista, Iván Consuegra - Contratista Graciela Tejada - Técnico Operativo.

5. Grupo de Apoyo: A través de la resolución 00337 del 28 de enero de 2020 la Secretaría de Educación por delegación del Alcalde Mayor de Barranquilla, delegó a la Oficina de Inspección, vigilancia y Control los directivos docentes Supervisores de Educación y Directores de Núcleo, además se le asignan funciones y se le realiza distribución de las instituciones educativas activas Oficiales. Sus nombres son Como directores de núcleo Clarena Quant, Luis Guillermo Daza, Judith de la Cruz, Rosario Moreno, Nieves Oñoro, como supervisores de educación Dorys Domínguez, Astrid Coronado, Sonia Molina, Ibeth Castro, Yomaira González.



Oswaldo Escordia, Luz Marina Rodríguez.

Por otro lado, teniendo en cuenta las orientaciones emitidas por el Ministerio de Educación Nacional – MEN la Directiva 14 de 2005, es necesario organizar a nivel interno de la Secretaría Distrital de Educación de Barranquilla, un equipo interdisciplinario que esté integrado por las dependencias que desarrollan las funciones de inspección y vigilancia, gestión administrativa docente, calidad educativa, cobertura educativa y gestión estratégica y fortalecimiento institucional, el cual de manera periódica y constante realicen seguimiento y control a las instituciones educativas formales (oficiales y privadas) y las instituciones de educación para el trabajo y el desarrollo humano (ETDH), para que se atiendan los casos reportados y sea un dinamizador de las actividades de prevención y las actuaciones administrativas y disciplinarias que deban adelantarse y lograr mayor eficiencia con el objetivo de garantizar la cobertura calidad, eficiencia y equidad del servicio educativo.

Por lo anterior, el equipo interdisciplinario quedará conformado de la siguiente manera:

1. Jefe de la oficina de Inspección, Vigilancia y Control y/o sus delegados.
2. Jefe de la oficina de Gestión Administrativa Docente y/o sus delegados.
3. Jefe de la oficina de Calidad Educativa y/o sus delegados.
4. Jefe de la oficina de Cobertura educativa y/o sus delegados.
5. Jefe de la oficina de Gestión estratégica y fortalecimiento institucional y/o sus delegados.

Este equipo interdisciplinario tendrá como funciones:

1. Formulación anual del Plan Operativo Anual de Inspección y Vigilancia, de acuerdo a las orientaciones emitidas en cada vigencia por el Ministerio de Educación Nacional y a su vez las evaluaciones semestrales de dicho plan.
2. Realizar seguimiento al Reglamento Territorial de Inspección, Vigilancia y Control expedido mediante Resolución 017070 del 29 de diciembre de 2016.
3. Conceptuar desde la competencia de cada una de las áreas sobre las diferentes situaciones que sean requeridos en el ejercicio de la función de inspección, vigilancia y control de la prestación del servicio educativo que realizan los establecimientos educativos oficiales, no oficiales y las IETDH del distrito.
4. Adoptar una estrategia que permita depurar los datos contenidos en los reportes de información hechos por las áreas que intervinieron en la ejecución del Plan, examinar su completitud, verificar la existencia de las evidencias documentales respectivas y realizar internamente los ajustes que sean necesarios para garantizar idoneidad y pertinencia en los informes de ejecución presentados al MEN.
5. Definir la asistencia técnica en los procesos derivados de la evaluación, seguimiento y control realizado en los establecimientos educativos oficiales, no oficiales y las IETDH del distrito de Barranquilla, que requieran para realizar planes de mejoramiento.
6. Proyectar los informes requeridos por los entes de control derivados del proceso de la evaluación, seguimiento y control realizado a los establecimientos educativos oficiales, no oficiales y de IETDH del distrito de Barranquilla.

**Evaluación con carácter diagnóstico del sector educativo:**

Para la vigencia 2024 se toma como referencia el plan de desarrollo 2020-2023, teniendo en cuenta que el de la vigencia 2024-2027 aún se encuentra en proceso de construcción.

Para el diagnóstico se tiene en cuenta el Seguimiento al Plan De Acción desde las actividades y proyectos enmarcados en el Plan De Desarrollo de la vigencia 2023.

El informe se basa en el cumplimiento de las actividades inherentes de las cinco (5) oficinas de la Secretaría Distrital de Educación:

1. Cobertura Educativa.
2. Calidad Educativa.
3. Gestión Administrativa Docente.
4. Gestión Estratégica.
5. Inspección, Vigilancia y Control.

Las cuales en total tuvieron un cumplimiento del 92% de las metas trazadas para la vigencia anterior.

Asimismo, se tendrán en cuenta aspectos de los programas del plan de acción para la vigencia 2023, toda vez que se encuentran asociados con las orientaciones emitidas por el Ministerio de Educación Nacional:

Para la vigencia 2024, se evidencia el reporte de matrícula en SIMAT así:

TIPO EE	CANTIDAD EE	TOTAL MATRICULA REPORTADA
<b>OFICIALES</b>	159	188.848
<b>PRIVADOS</b>	317	53.952

- 3 Así las cosas, se procederá desde la oficina de Inspección, Vigilancia y control a realizar las verificaciones pertinentes, y en los casos que amerite remitir requerimiento a los que no realizaron el reporte oportunamente.

Desde la Oficina de Cobertura Educativa nos reportan que la información de deserción de una vigencia es remitida por el Ministerio de Educación Nacional -MEN sólo a mediados de la siguiente vigencia, por tal motivo, aún no se cuenta con datos definitivos de deserción del 2023.

Sin embargo, teniendo en cuenta la información recopilada a lo largo de la vigencia es posible obtener el siguiente dato preliminar, donde se evidencia una disminución de la deserción en las instituciones educativas oficiales:

TASA DESERCIÓN 2023*	TASA DESERCIÓN 2022	VARIACIÓN 2023 - 2022
1,91%	2,33%	-0,41%

\* Dato preliminar 2023

Las IED que presentaron mayor variación entre la tasa de deserción definitiva 2022 y la tasa de deserción preliminar 2023, son los siguientes:

ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	MATRICULA	POSIBLES DESERTORES	TASA DESERCIÓN 2023	TASA DESERCIÓN 2022	VARIACIÓN 2023-2022
IED BRISAS DEL RIO	781	70	8,96%	2,45%	6,51%
IED DEL CARIBE	501	58	11,58%	5,97%	5,61%
IED ALFONSO LOPEZ	1.094	62	5,67%	0,86%	4,81%
IED LA LUZ	847	48	5,67%	0,91%	4,76%
IED EDUARDO	635	45	7,09%	2,65%	4,44%

SANTOS					
IED					
CONCENTRACION					
CEVILLAR	1.520	79	5,20%	2,94%	2,26%

Para el caso de los EE no oficiales (privados) la tasa de deserción 2022 es del 2,84%.

Los EE privados con mayor tasa de deserción en 2022 fueron:

NOMBRE ESTABLECIMIENTO	DESERTORES	TASA DESERCIÓN 2022
CENTRO EDUCATIVO DE HABILITACION Y REHABILITACION INTEGRAL SAN CAMILO CE CAMILO	13	54,17%
CENTRO DE ENSEÑANAZA ALEGRÍA DE APRENDER	11	52,38%
JARDIN INFANTIL EL RINCON DE LOS CARINOSOS	2	40,00%
GIMNASIO INFANTIL AÑOS BELLOS	1	33,33%
PREESCOLAR NIÑOS TALENTO (TALENT KIDS)	2	33,33%
CENTRO MIXTO EDUCAR	12	31,58%
CENTRO EDUCATIVO PARAISO CENTRAL	1	25,00%
COLEGIO FUNDACION TALENTOS LIDERES	4	25,00%
CENTRO EDUCATIVO ABRAHAM KUYPER	1	25,00%
COLEGIO INFANTIL ESCOLARIZATE	1	25,00%
JARDIN INFANTIL MUNDO MAGICO DE COLORES	4	23,53%
PREESCOLAR PININOS	3	21,43%
CENTRO EDUCATIVO HOWARD GARDNER	1	20,00%

Desde la oficina de Calidad Educativa, se brindó apoyo a las instituciones educativas para desarrollar estrategias que impulsaran el aprendizaje efectivo de los estudiantes en el marco del modelo de alternancia educativa implementado por la Secretaría Distrital de Educación, además de las visitas y acompañamiento realizado, con el seguimiento a la Ruta de Mejoramiento, mediante la cual se efectuó seguimiento al Registro de Autoevaluación Institucional 2022, Acompañamiento y Seguimiento a la Implementación de la Autoevaluación Institucional 2023 por parte de los Directores de Núcleo y Supervisores de Educación, Registro de Plan de Mejoramiento Institucional - PMI 2023 en el Sistema de Información Scola; Acompañamiento de la verificación de la elaboración del Plan de Mejoramiento Institucional PMI 2023 por parte de los Directores de Núcleo y Supervisores de Educación, Acompañamiento de seguimiento al Plan de Mejoramiento Institucional PMI 2023 por parte de los Directores de Núcleo y Supervisores de Educación, Informe Trimestral Procedimiento SIEE, Distribución entrega de actas de verificación primer y segundo semestre por director de núcleo/Supervisor de educación; análisis de resultados de evaluación por localidad, y de reprobación; generar mecanismos necesarios para que, reconociendo sus especificidades, se le brinde a la población oportunidades de acceder, permanecer y promocionarse en condiciones apropiadas de calidad educativa, pertinencia, eficiencia y equidad. Metodología Flexible consta de las siguientes modalidades: - Programa Brújula - Primaria - Aceleración del Aprendizaje - primaria - Grupos Juveniles - Secundaria - Nocturna - primaria y secundaria; Brindar formación técnica laboral de calidad a estudiantes de los grados 10º y 11º de la Educación Media del Distrito de Barranquilla, en programas pertinentes con el desarrollo nacional, regional y local, que faciliten su tránsito a la Educación Superior, acompañamiento en la implementación del programa de jornada única, Contribuir al mejoramiento de la calidad educativa en la inclusión de Personas con Discapacidad, capacidades y talentos excepcionales y trastornos del aprendizaje en Instituciones Educativas Distritales de Barranquilla. Así como también lo concerniente al proceso de resignificación de los Proyectos Educativos Instituciones de las IED, en virtud de lo establecido en los artículos 5 y 6 de la Resolución Secretarial No. 02299 del 2023.

**RESULTADOS PRUEBAS SABER 2023**

De acuerdo al reporte presentado por el Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES, en 2023 quedaron clasificados de la siguiente manera en comparación con la vigencia 2022:

Categoría	2022	2023
-----------	------	------

A+	11	10
A	13	18
B	33	33
C	53	58
D	43	34
<b>Total</b>	<b>153</b>	<b>153</b>

Con el objetivo de cerrar las brechas de aprendizaje entre los estudiantes, que se concentra principalmente en las IED con menor desempeño para poder nivelar los aprendizajes y tener mayor porcentaje de estudiantes con puntajes por encima de la media, para tal propósito, en el año 2024 se llevan a cabo las siguientes estrategias:

-**Fortalecimiento de competencias básicas** dirigida a las IED que tienen mayor porcentaje de estudiantes por debajo de la media, según las pruebas saber 11, con el propósito de potenciar sus aprendizajes y, además de tener buenos resultados en saber 11, puedan continuar su trayectoria educativa ingresando a la educación postsecundaria y superior con las competencias exigidas por la sociedad en el siglo XXI.

- **Fortalecimiento de la cultura de evaluación** en las IED, se aplican pruebas de seguimiento académico a los estudiantes en 3°, 5°, 7°, 9°, 10° y 11°, para que se conozcan los aprendizajes que tienen mayores debilidades por áreas y se puedan nivelar en cada uno de los grados correspondientes; de manera que los estudiantes continúen su trayectoria educativa con desempeños adecuados en cada una de las principales áreas y tengan competencias desarrolladas que le garanticen un buen desempeño en la sociedad.

Además, se continúa fortaleciendo la reflexión sobre la práctica docente para su mejora con la estrategia **"Acompañamiento Pedagógico Especializado - APE**. Dicha estrategia comprende las siguientes acciones:

- Uso pedagógico de resultados a partir del análisis de las pruebas de seguimiento y de las pruebas saber 11",
- Formación en evaluación de competencias básicas
- Asistencia técnica para la actualización o resignificación del componente pedagógico del PEI: modelo pedagógico, propuesta curricular, SIEE.

**Priorización de actividades de control para la vigencia 2024 de acuerdo a la evaluación diagnóstica y al resultado de la ejecución del POAIV 2023:**

En el marco de la política pública educativa formulada por el Gobierno Nacional para el período 2022-2026, se priorizaron por parte del MEN las siguientes actividades:

1. Apoyar las actividades de resignificación de los programas de ampliación y de optimización de la jornada escolar como factor determinante para el mejoramiento de la calidad, en los EE oficiales priorizados para este fin, atendiendo los lineamientos fijados por el MEN.
2. Apoyar la implementación de las estrategias diseñadas en la ETC para garantizar la ampliación de la cobertura en la Educación Inicial, en el marco del modelo de atención integral dirigido a la primera infancia.
3. Garantizar la legalidad del servicio ofertado por cualquier institución educativa y ejercer control especial sobre la oferta de servicios educativos en modalidad virtual en los niveles educativos en que ésta no se encuentra autorizada. Particularmente, deberán identificarse los prestadores que incurren en esta práctica y diseñar estrategias encaminadas a evitar que se vulneren los derechos de la población escolar.

Es importante resaltar que, conforme a las orientaciones brindadas por el Ministerio de Educación Nacional, a partir de esta vigencia toda actuación reportada en la Matriz de Formulación y Seguimiento del POAIV deberá estar caracterizada según su naturaleza y documentada individualmente de conformidad con lo exigido en el Sistema de Gestión Documental propio de la ETC y deberán disponerse en un Sistema de Archivo Digital propio de la ETC, que permita el acceso compartido con fines exclusivos de consulta o de lectura a los servidores del MEN encargados del acompañamiento en este tema, quienes harán verificaciones aleatorias de las actuaciones reportadas.

En consecuencia, todas las actuaciones ejecutadas frente a los prestadores, deberán reportarse **INDIVIDUALMENTE** en el instrumento de formulación y seguimiento del POAIV entregado por la Subdirección de Fortalecimiento Institucional, indicando su naturaleza, la evidencia documental correspondiente, la



situación encontrada, las medidas correctivas o de mejora acordadas con el prestador, cuando a ello haya lugar; e indicando en cada caso el código, número o radicado y la ubicación que corresponda a la evidencia, la cual debe estar almacenada en un Archivo Digital compartido, por lo que desde las diferentes dependencias se deberá tener disponibilidad para aportar las evidencias correspondientes.

Así las cosas, se priorizan conforme a los siguientes criterios:

**OFICIALES:**

- EE que hayan incumplido en 2023 con obligación de reporte de gobierno escolar y/o rendición de cuentas.
- EE que hayan incumplido en 2023 con requerimientos relacionados con Calidad Educativa.
- EE que hayan incumplido en 2023 con registros oportunos en SIMAT, de acuerdo a los reportes de la oficina de Cobertura Educativa.

Apoyo a GAD para verificación necesidad HE

- Los EE oficiales que implementaron o implementarán la jornada única con el fin de asegurar la debida continuidad del programa y/o el cumplimiento del propósito de implementarla durante la vigencia del plan.
- Los EE oficiales que hayan presentado mayor número de quejas en la vigencia 2023.

EJES TEMATICOS: CONTROL NORMATIVO Y VERIFICACIÓN DE CONDICIONES DE PRESTACION DEL SERVICIO - APOYO A LA CALIDAD Y PERTINENCIA DE LA EDUCACION - CONTROL SOBRE ASIGNACION DE LA PLANTA DE PERSONAL Y EL CUMPLIMIENTO DE LA JORNADA LABORAL EN LOS EE OFICIALES (a solicitud de la oficina de Gestión Administrativa Docente) - CONTROL SOBRE COBERTURA Y PERMANENCIA ESCOLAR (de acuerdo a reportes por parte de la oficina de Cobertura Educativa)- GESTION DIRECTIVA Y ESTRATÉGICA DE LOS EE OFICIALES - GARANTÍA DEL DERECHO A LA EDUCACIÓN.

Cantidad de establecimientos educativos focalizados: 153

**NO OFICIALES:**

- Los establecimientos no oficiales que hayan obtenido la licencia de funcionamiento o su reconocimiento oficial en el último año lectivo (2023).
- Los EE que no realizaron la autoevaluación en el aplicativo EVI para la vigencia 2023 (calendario A)
- Los EE clasificados en régimen controlado para la vigencia 2024 (calendario A).
- Los EE que no reportaron matrícula en SIMAT 2023.
- Los EE privados que hayan sido objeto del mayor número de quejas en 2023 por parte de la comunidad en los cuales se evidenció el incumplimiento de los términos de las autorizaciones concedidas para su funcionamiento o que hayan violado el régimen tarifario autorizado.

EJES TEMATICOS: CONTROL NORMATIVO Y VERIFICACIÓN DE CONDICIONES DE PRESTACION DEL SERVICIO - CONTROL SOBRE COBERTURA Y PERMANENCIA ESCOLAR - GARANTÍA DEL DERECHO A LA EDUCACIÓN.

Cantidad de establecimientos educativos focalizados: 84 (entre educación preescolar, básica, media y educación para adultos).

Tanto para los EE oficiales como no oficiales, se prioriza la revisión de los manuales de convivencia para la vigencia 2024.

**ETDH:**

- Los establecimientos de ETDH que hayan obtenido licencia de funcionamiento en el último año lectivo (2023).
- Las IETDH que presentaron inconsistencias en la autoevaluación 2023.
- Los Centros de Enseñanza Automovilística CEA

- Los establecimientos que prestan servicio de educación informal

De lo anterior, se tomó una muestra inicial de 5 ETDH, 22 CEA, y 8 de EDUCACION INFORMAL.

**EJES TEMATICOS:** CONTROL NORMATIVO Y VERIFICACIÓN DE CONDICIONES DE PRESTACION DEL SERVICIO - GARANTÍA DEL DERECHO A LA EDUCACIÓN-

Cantidad de EE focalizados: 35

**EDUCACIÓN INICIAL:**

- Se tomará como muestra los EE que presten Educación inicial que se encuentren en un estado diferente a INSCRITO en RUPEI para ejercer acciones tendientes a su actualización

**EJES TEMATICOS:** CONTROL A LA PRESTACION DE SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL

**ASOCIACIONES DE PADRES DE FAMILIA**

Se solicitará información a la Cámara de Comercio de Barranquilla sobre las asociaciones de padres de familia existentes en el Distrito. Asimismo, mediante circular se solicitará a los EE que deberán radicar ante esta Secretaría la entrega de la información relacionada con su presupuesto de ingresos y gastos y los estados financieros del ejercicio contable 2023 tal como lo ordena el Decreto 1093 de 1989.

**EJES TEMATICOS:** 1. CONTROL NORMATIVO Y VERIFICACIÓN DE CONDICIONES DE PRESTACION DEL SERVICIO

**Compromisos**

ACCIONES - TAREAS - COMPROMISOS			
Nº	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE	FECHA PREVISTA
1	Reunión de seguimiento	María Redondo Mercado	22 de mayo de 2024

**Anexos:**

Orientaciones POAIV 2024 por parte del MEN

Matriz plan operativo sugerida por el MEN



Puedes ver y editar tu respuesta

 Editar respuesta**Educación**

# Diagnóstico POAIV 2024

¡Bienvenido! Este es el formulario de evaluación con carácter diagnóstico del sector educativo y del estado de la función de Inspección y Vigilancia con fines de Control -IVC- de su ETC.

## BLOQUE 1. Información General del Sector.

1

ENTIDAD TERRITORIAL CERTIFICADA \*

Barranquilla



2

Describa la metodología de trabajo utilizada por el Equipo encargado de la formulación del POAIV 2024 y los resultados del análisis de la situación general del Sector Educativo en el departamento, distrito o municipio. \*

Se efectuó el análisis pertinente para la formulación del POAIV 2024, teniendo en cuenta los resultados del POAIV 2023, y de los reportes efectuados por las oficinas de Calidad y Cobertura Educativa, el seguimiento al Plan De Acción 2023 desde las actividades y proyectos enmarcados en el Plan De Desarrollo 2020-2023 y la formulación del Plan de Acción para la vigencia 2024 que a la fecha de diagnóstico se encuentra en construcción igual que el Plan de Desarrollo 2024-2027.

3

Con base en la respuesta anterior, indique al menos tres de las situaciones más relevantes frente a la prestación del servicio, que la ETC considere debe priorizar para seguimiento en la presente vigencia. \*

- Acompañar los procesos de rendición de cuentas que deben adelantar los EE oficiales.
- Verificar la conformación adecuada y oportuna de las instancias del gobierno escolar.
- Realizar visitas de verificación de condiciones que complementen la información registrada por los EE en el aplicativo de autoevaluación institucional -EVI- y garantizar la idoneidad de esta información.

4

A partir de la revisión del balance general de las actuaciones adelantadas por la ETC en desarrollo del POAIV 2023, indique las actuaciones que no se adelantaron en el periodo o presentan plan de mejora y requieren ser incluidas en la presente vigencia, señalando a qué temática corresponden \*

Durante la vigencia 2023 se efectuaron las actividades planeadas, sin embargo se detectó que es necesario prestar especial atención a las actividades de:

- Acompañar los procesos de rendición de cuentas que deben adelantar los EE oficiales, a través de la realización de visitas específicas sobre la temática a las instituciones educativas distritales que incumplieron durante el año 2023 este requerimiento, con el fin de que se coloquen al día, planifiquen el ejercicio para la vigencia 2024 y lo presenten ante la secretaría de educación dentro de los plazos establecidos.
- Hacer seguimiento a los EE clasificados en régimen controlado y verificar el cumplimiento de los planes de mejoramiento acordados para superar las circunstancias que originaron esta clasificación.

5

Indique el número de prestadores del servicio educativo identificados en su ETC, según la tabla adjunta: \*

<b>NIVEL EDUCATIVO / TIPO DE ESTABLECIMIENTOS</b>	<b>EDUCACIÓN INICIAL</b>	<b>EPBM</b>	<b>ETDH</b>	<b>ADULTOS</b>	<b>INFORMAL</b>
Establecimientos Educativos Oficiales (No incluir ICBF, SENA)					
Establecimientos Educativos No Oficiales					

NIVEL EDUCATIVO/TIPO DE ESTABLECIMIENTOS  
Establecimientos Educativos Oficiales (no incluir ICBF, SENA)  
EDUCACION INICIAL 6  
EPBM 154  
ETDH 1  
ADULTOS 57  
INFORMAL 0  
Establecimientos Educativos No Oficiales  
EDUCACION INICIAL 68  
EPBM 278  
ETDH 121  
ADULTOS 14  
INFORMAL 24

6

Si su ETC no posee el registro de los prestadores de servicios de Educación Informal, explique las razones. \*

N/A

7

¿Cuáles fueron los indicadores de proceso propios del sector educativo que se tuvieron en cuenta para la formulación del POAIV 2023? Explique su comportamiento e indique la fuente de información. \*

Meta % de cumplimiento

Porcentaje de las IED con Plan de mejoramiento institucional formulado e implementado 100%

Mantener el 100% de IED con ruta de atención integral para la convivencia escolar 70%

Mantener la doble titulación en 151 IED 100%

100% de las instituciones educativas oficiales realizaron rendición de cuentas a su comunidad 74%

Se toman en cuenta estos indicadores, teniendo en cuenta los temas y actividades propuestas por el MEN para la formulación del POAIV 2024. Cabe precisar que 2 de estos indicadores se encuentran al 100%, es decir que se ha cumplido con lo esperado. Para el tema de rendición de cuentas se tuvo en cuenta las IED que presentaron en ambos semestre, como las que presentaron 1 de los 2 semestres, por lo que en la vigencia 2024 se continuará trabajando para que la totalidad de las IED reporten dicha información oportunamente.

## BLOQUE 2. Información General del área de Cobertura.

8

Detalle la matrícula oficial y no oficial atendida por la ETC durante la vigencia 2023 en los niveles de Educación Inicial, Preescolar, Básica y Media, según los registros del SIMAT y del SIPI, y su variación con respecto al año 2022, con base en la siguiente tabla: \*

TIPO DE ESTABLECIMIENTO	NIVEL EDUCATIVO					
	EDUCACIÓN INICIAL	VARIACIÓN %	EPBM	VARIACIÓN %	ADULTOS	VARIACIÓN %
Establecimientos Educativos Oficiales (No incluir ICBF, SENA)						
Establecimientos Educativos No Oficiales						

TIPO DE EE / EDUCACIÓN INICIAL / VARIACIÓN% / EPBM / VARIACIÓN% / ADULTOS / VARIACIÓN%

Establecimientos Educativos Oficiales (No incluir ICBF, SENA)  
 13933 / -6% / 176448 / -1% / 10525 / 5%

Establecimientos Educativos No Oficiales  
 12407 / 4% / 43144 / 5% / 2492 / -9%

9

Mencione las estrategias implementadas el año anterior por la ETC para mejorar los índices de acceso y permanencia escolar en los EE oficiales y evalúe los resultados de su ejecución. (Por ejemplo: Ampliación de cupos, PAE, Transporte Escolar, etcétera.) \*

Se definieron las siguientes acciones para el acceso de población desescolarizada al servicio educativo:

1. Durante la vigencia la oficina de Cobertura ha adelantado la elaboración de una circular conjunta con las oficinas de Calidad educativa e Inspección, vigilancia y control, con el fin de dar los lineamientos para el acceso de la población desescolarizada (sin informes académicos) durante la vigencia escolar. Como estrategia para la socialización de dicha circular, se realizará la entrega a los rectores durante las mesas de la etapa Proyección de cupos.
  2. Identificar los estudiantes retirados durante la vigencia, contactarlos, indagar sobre los motivos del retiro y tomar las acciones necesarias para su reintegro escolar.
  3. Realizar reunión con cada funcionario líder de localidad con el fin de darle los lineamientos para el desarrollo de las mesas de la etapa Proyección de cupos y se les socializará la circular para el ingreso de población desescolarizada para que sea entregada a los rectores.
  4. Indagar con los cooperantes si cuentan con listas de espera de estudiantes por fuera del sistema educativo para realizar el acompañamiento pertinente desde el proceso.
  5. Actualizar el certificado de matrícula de los establecimientos donde se evidencie la posibilidad de unificar grupos y notificarlos a GAD para su trámite respectivo.
- Implementación de la estrategia Plan de reintegración escolar para los estudiantes catalogados como posibles desertores.
  - Se logró realizar un convenio de concurrencia con la Fundación Pies descalzos para financiar la prestación del servicio de transporte escolar a 350 estudiantes de: IED ISAAC NEWTON - IED DE BARRANQUILLA "CODEBA" - IED LA UNIÓN - IED CÍVICA 7 DE ABRIL - IED PARA EL DESARROLLO HUMANO MARÍA CANO
  - En el primer semestre de 2023, se logró que el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), a través del proyecto Villa Caracas, destinará recursos para la entrega de mobiliario, recurso humano para servicios generales, kits escolares, insumos para el sostenimiento del espacio físico y el arriendo de una sede educativa extramural para garantizar la prestación del servicio educativo a 36 estudiantes residentes del asentamiento Villa Caracas (localidad sur-occidente) matriculados en la IED Evaristo Sourdis.
  - Cobertura educativa gestionó, con la Fundación Plan, la donación de 50 sillas escolares con brazos, 8 abanicos turbo silence y mobiliario para la apertura de un aula de metodología flexible, para los estudiantes de las IEDs Pies descalzos y Barrio montes en la vigencia 2023.
  - Se alfabetizó a las personas mayores vinculadas a los Centros de Vida del Distrito para que pudiesen recibir su grado de bachiller. En el proceso participaron 625 abuelitos matriculados en los ciclos II, ciclo III, ciclo IV y ciclo V.
  - Se aumentó la cobertura para la prestación del servicio de transporte escolar durante 2023, logrando 10.360 estudiantes transportados.

El Programa de Alimentación Escolar en Barranquilla se desarrolla a través de diversas modalidades; Preparado en sitio, Ración Industrializada, comida caliente transportada y Meriendas, considerando las condiciones de infraestructura, acceso a la institución y la población focalizada. Durante la vigencia 2023 fueron entregadas a titulares de derecho 15.228.357 raciones, brindando atención desde el 31/01/2023, fecha inicio del calendario escolar. La ejecución del programa en las IED focalizadas se llevó a cabo según la Res. 00335 de diciembre de 2021, emitida por la UAE Alimentos para Aprender, la cual establece los lineamientos técnicos para la prestación del PAE.

Para 2024, la Alcaldía Distrital a través de la SDE, adelantó las diferentes actividades de planeación para la ejecución oportuna del PAE, la cual inició a partir del 29/01/2024 (primer día del calendario escolar según Res.06182/2023 y se encuentra atendiendo con normalidad bajo las modalidades del programa a los titulares de derecho matriculados en las IED.

### BLOQUE 3. Información General del área de Calidad

10

Frente a los resultados obtenidos por las EE pertenecientes a la ETC en las mediciones de calidad realizadas por el ICFES mediante las pruebas SABER 3, 5, 7 y 9, presente un análisis de los resultados obtenidos y su comportamiento frente al promedio nacional, (si aplica). \*

En las evaluaciones externas se cuenta con información de las pruebas saber 11, ya que la prueba Saber 3, 5, 7 y 9 ahora se aplica de forma muestral y es representativa por regiones, es decir, Barranquilla analiza los resultados de la región caribe y son estos los que comparan con el promedio nacional. En Barranquilla el ICFES escogió 17 sedes, de las cuales 10 son del sector oficial, las demás son establecimientos educativos privados. Por lo tanto, de momento, se puede considerar una evaluación a gran escala que da una retroalimentación sobre el nivel general de avance del sistema educativo en los distintos departamentos de la región caribe no por ciudad.

11

Indique cuál fue la clasificación obtenida por las IE en la evaluación de Pruebas Saber 11 y señale las estrategias que implementará la ETC durante el año 2024 para contribuir en la mejora de resultados de aquellas que se encuentran en bajo nivel.

\*

En lo que se refiere a la clasificación de planteles de los establecimientos oficiales de Barranquilla, entre 2020 y 2023 tuvo muchas fluctuaciones como resultado de la pérdida de aprendizajes por la pandemia, de las instituciones educativas en las categorías más altas (A+, A y B) en 2020 se tenían 58 instituciones, disminuyeron a 52 en 2021, 57 en 2022 y logra cerrarse el cuatrienio con 61 instituciones, superando la cantidad con la que se inició.

En lo que respecta a las categorías más bajas (C y D), se ubican 92 instituciones, lograron disminuir 10 instituciones con respecto a 2021 que fue donde se tuvo más instituciones en estas categorías.

Categoría / 2020 / 2021 / 2022 / 2023

A+	11	11	11	10
A	18	14	13	18
B	29	27	33	33
C	58	57	53	58
D	34	44	43	34
NA	3	0	0	
Total	153	153	153	153

Fuente: ICFES, cálculos SED

Barranquilla sigue siendo la ciudad que lidera con la calidad de las instituciones oficiales: 10 IED en categoría A+; le sigue Cúcuta con nueve, Bucaramanga con ocho, Bogotá con siete. Medellín y Cali tienen cinco. Además, se sigue manteniendo la IED ALEXANDER VON HUMBOLDT como la mejor institución oficial a nivel nacional, al tener el índice global más alto. En la región caribe, después de Barranquilla con 10 IED, le sigue Montería con tres, Valledupar con dos, Santa Marta y Cartagena con una. Riohacha y Sincelejo no tienen instituciones oficiales clasificadas en la categoría más alta A+. La ETC tiene como principal objetivo cerrar las brechas de aprendizaje entre los estudiantes, por lo que se concentra principalmente en las IED con menor desempeño para poder nivelar los aprendizajes y tener mayor porcentaje de estudiantes con puntajes por encima de la media, para tal propósito, en el año 2024 se llevan a cabo las siguientes estrategias:

- Fortalecimiento de competencias básicas dirigida a las IED que tienen mayor porcentaje de estudiantes por debajo de la media, según las pruebas saber 11, con el propósito de potenciar sus aprendizajes y, además de tener buenos resultados en saber 11, puedan continuar su trayectoria educativa ingresando a la educación postsecundaria y superior con las competencias exigidas por la sociedad en el siglo XXI.
- Fortalecimiento de la cultura de evaluación en las IED, se aplican pruebas de seguimiento académico a los estudiantes en 3°, 5°, 7°, 9°, 10° y 11°, para que se conozcan los aprendizajes que tienen mayores debilidades por áreas y se puedan nivelar en cada uno de los grados correspondientes; de manera que los estudiantes continúen su trayectoria educativa con desempeños adecuados en cada una de las principales áreas y tengan competencias desarrolladas que le garanticen un buen desempeño en la sociedad.

Además, se continúa fortaleciendo la reflexión sobre la práctica docente para su mejora con la estrategia "Acompañamiento Pedagógico Especializado – APE. Dicha estrategia comprende las siguientes acciones:

Uso pedagógico de resultados a partir del análisis de las pruebas de seguimiento y de las pruebas saber 11",

Formación en evaluación de competencias básicas

Asistencia técnica para la actualización o resignificación del componente pedagógico del PEI: modelo pedagógico, propuesta curricular, SIEE.

¿Qué acciones de seguimiento y acompañamiento a los EE oficiales adelantará la ETC en el marco del Plan de Apoyo al Mejoramiento de la Calidad Educativa -PAM-, teniendo en cuenta los resultados de gestión de 2023? \*

Las acciones de seguimiento y acompañamiento se enmarcan en el fortalecimiento de cuatro pilares importantes: estudiantes, docentes, escuelas y familia y comunidad.

Estudiantes: Las acciones se enmarcarán en integrar las habilidades socioemocionales y las competencias del Siglo XXI en el currículo.

Habilidades socioemocionales:

- Conciencia y regulación emocional
- Autonomía emocional y proyecto de vida
- Competencia social
- Competencias para la vida y el bienestar
- Competencias fundamentales para aprender a aprender

Ciudadanas

- Comunicativas (lengua materna e inglés, lengua extranjera).
- Matemáticas
- Científicas

Sociocupacionales

- Digitales
- Técnicas laborales

Docentes: Estas acciones estarán encaminadas a promover la sostenibilidad de prácticas educativas innovadoras, centradas en los estudiantes, para esto se implementará:

- Cultura de la evaluación: uso pedagógico de los resultados con seguimiento y acompañamiento integral y sistemático a cada estudiante.
- Integración curricular de habilidades socioemocionales y competencias comunicativas e implementación de metodologías innovadoras.
- Rol del docente como tutor con evaluación y realimentación formativa para promover el autoaprendizaje y el aprendizaje colaborativo.
- Currículo inclusivo orientado por los principios de un diseño universal para el aprendizaje (DUA).
- Conformación de comunidades de aprendizaje para fortalecer las redes de docentes.

Familia y Comunidad: Se promoverá la continuidad del aprendizaje entre la escuela, el hogar y la sociedad, a través de:

Escuelas de familia: pautas de crianza, hábitos de estudio, prácticas de diálogo sobre lo socio emocional, la salud mental y la sexualidad.

Acompañamiento a las familias

- Promover el acompañamiento permanente de padres en los procesos de enseñanza y aprendizaje de sus hijos.
- Fortalecer los vínculos entre padres e hijos, a través de la educación emocional.
- Fortalecer el vínculo escuela-familia.

Participación e integración de la comunidad educativa para la conformación de redes sociales centradas en el bienestar y el desarrollo integral.

Escuelas: Se fortalecerán los proyectos educativos institucionales para garantizar el bienestar de la comunidad educativa, el desarrollo integral y la mejora de los aprendizajes de los estudiantes, mediante:

Cultura de la evaluación: Autoevaluación y heteroevaluación del PEI para actualización o resignificación y el uso pedagógico de los resultados.

Coherencia: Entre la misión, la visión, los principios y valores orientados hacia el bienestar de la comunidad educativa y la formación integral de los estudiantes; entre el modelo pedagógico, la propuesta curricular y el SIEE.

Integración de las políticas públicas: Convivencia escolar, inclusión, lectura, escritura y oralidad, bilingüismo, proyectos transversales, política Afro, Modelos educativos flexibles.

Indique cuántos establecimientos educativos no oficiales se encuentran clasificados en régimen controlado para la vigencia 2024, señalando las razones por las cuales fueron

incluidos, así como las estrategias de acompañamiento previstas por la ETC en el POAIV 2024, tendientes a la reclasificación de régimen. \*

Para la vigencia 2024 a corte de 06/03/2024, 67 EE privados fueron clasificados en régimen controlado. Las causales más presentadas, por las que fueron incluidos en dicho régimen son:

- Pregunta 9 (No pago de seguridad social a todos los docentes)
- Pregunta 13 (sanitarios/ estudiantes insuficientes)
- Pregunta 14 (lavamanos / estudiantes insuficientes)
- Por no adjuntar documentos anexos a la autoevaluación.
- Por no realizar la autoevaluación
- Por no cumplir con la intensidad horaria.

Las estrategias de acompañamiento previstas para la vigencia 2024 por parte de la Secretaría Distrital de Educación de Barranquilla, a través de la Oficina de Inspección, Vigilancia y Control son las siguientes:

1. Sensibilización a los directivos de los EE clasificados en régimen controlado sobre los motivos de esta clasificación, y la realización por parte de ellos de sus planes de mejoramiento para subsanar las causales.
2. Realización de visitas en sitio a través del procedimiento de POAIV, para verificar las condiciones de prestación del servicio y corroborar la información reportada en la autoevaluación.
3. Revisión de los informes de ejecución de sus planes de mejoramiento institucionales tendientes a subsanar las causales por las que fueron clasificados en dicho régimen, conforme a las orientaciones brindadas a través de la circular secretarial No. 00007 de 2024.

14

¿Qué estrategias de apoyo adelantará la ETC para la ampliación de la jornada académica durante la vigencia 2024, teniendo en cuenta los resultados del análisis realizado al sector educativo? \*

\*

El equipo de Jornada Única realiza asesoría, acompañamiento y seguimiento a través de visitas de asistencia técnica a las 107 IED que hacen parte del programa con los siguientes objetivos: Asesorar en el componente pedagógico mediante la revisión de currículos, malla curricular. PEI, PMI, manual de convivencia y planes de estudio para implementar actividades pedagógicas que permitan promover la formación en valores, e incentivar la realización de las prácticas deportivas, artísticas y culturales.

Coordinar con la Oficina de Gestión Administrativa que realiza la revisión de la planta docente según las necesidades presentadas por cada IED para cubrir el horario establecido por el programa (horas extras/docentes).

Coordinar con la Oficina de Gestión estratégica para el fortalecimiento, con el fin de realizar diagnóstico de la planta física de cada IED y verificar si cumplen con los requisitos establecidos.

Coordinar con la Oficina del PAE para garantizar el suministro de los almuerzos a los estudiantes que hacen parte del programa.

De igual manera, se realiza la programación de visitas a las instituciones educativas, de acuerdo con el objetivo a realizar, clasificadas de la siguiente manera:

Visitas de viabilización y seguimiento

El equipo de Jornada Única realiza asesoría, acompañamiento y seguimiento a través de visitas de asistencia técnica a las IED

Visitas de gestión de reconocimiento oficial (licencia de funcionamiento): se realiza la verificación del PEI, ajustes de plan de estudio y manual de convivencia y administración de recurso humano para revisar que se cumplan los requisitos básicos para su implementación. Y luego se gestiona la actualización de su reconocimiento oficial.

Visitas de implementación de jornada única: una vez viabilizada la IED, se realiza la visita de asesoramiento para ajustar el componente pedagógico, planta docente, infraestructura y PAE al programa de jornada única según las necesidades encontradas.

El Programa Tutorías para el Aprendizaje y la Formación Integral PTAFI 3.0., a través de la interacción de los elementos del componente pedagógico buscan garantizar el cumplimiento del objetivo de la formación integral: implementar y fortalecer estrategias para la formación integral en los establecimientos educativos oficiales del país mediante esquemas de resignificación del tiempo escolar y ampliación de la jornada que cuenten con una oferta educativa donde el arte, los lenguajes expresivos, la cultura, el deporte, la actividad física, la ciencia, el pensamiento histórico, el pensamiento lógico y computacional; la tecnología, la innovación; la lectura, escritura y oralidad; y la educación CRESE; estén presentes en las prácticas pedagógicas y la gestión institucional.

En el componente pedagógico los centros de interés se constituyen en la principal estrategia metodológica para la implementación de la formación integral, a partir de la incorporación de la oferta intersectorial en los establecimientos educativos y del fortalecimiento de la gestión escolar. En los casos que no se cuente con oferta intersectorial, se pretende avanzar en el desarrollo de acciones que generen condiciones favorables para implementar centros de interés u otras estrategias pedagógicas alternativas que resignifiquen el tiempo escolar según las particularidades y expectativas de cada contexto escolar.

Adicionalmente a esto, la Entidad Territorial se encuentra a la espera de las directrices del Ministerio de Educación Nacional para la integración de las acciones desarrolladas desde el programa de Jornada Escolar Complementaria, con el fin de unificar procesos que permitan la ampliación de la jornada académica. Actualmente, el programa de Jornada Escolar Complementaria se está ejecutando y fortalece los procesos curriculares, el desarrollo de habilidades de los estudiantes, el aprovechamiento del tiempo libre y por ende facilita la ampliación de la jornada académica para los estudiantes e instituciones educativas focalizadas.

## BLOQUE 4. Gestión Directiva y Estratégica de los EE

15

¿Cuál fue el nivel de cumplimiento que registró la ETC en materia de rendición de cuentas por parte de los EE Oficiales? Justifique su respuesta. \*

Sobre la rendición de cuentas, de acuerdo al requerimiento realizado mediante circular secretarial No. 00026 del 31 de mayo de 2023, a corte de 22 de febrero de 2024 la Oficina de Inspección, Vigilancia y Control realizó llamadas telefónicas y ha recibido los informes de rendición de cuentas de 114 instituciones educativas oficiales del distrito, a los cuales se les ha efectuado la verificación y retroalimentación pertinente y se han brindado las observaciones y recomendaciones pertinentes. Respecto a las 37 IED que a la fecha no han presentado su rendición de cuentas, se procederá a enviar requerimiento escrito para que lo realicen a la mayor brevedad posible.

Periodo Rendición de cuentas //	Cantidad //	Porcentaje
I y II semestres	75	48,70%
Sólo I semestre	39	25,32%
Sólo II semestre	3	1,94%
No presentó	37	24,02%
TOTAL	154	100%

16

¿Qué acciones correctivas emprendió la ETC con relación a los EE Oficiales que no cumplieron el deber legal de rendir cuentas durante la vigencia 2023 o demostraron deficiencias en la gestión realizada? \*

Para el mes de mayo de 2023 se emitió la circular secretarial No. 00026/2023 con el fin de brindar las orientaciones y calendario para la rendición de cuentas, informe escrito, guía temática y documentos a radicar, dirigida a los EE oficiales, y cuyo plazo para adelantar las actividades de rendición de cuentas a la comunidad educativa del Primer Semestre es del 24 al 28 de julio de 2023.

Se realizaron llamadas telefónicas a los directivos docentes de las IED que no habían efectuado el reporte de rendición de cuentas del primer semestre, y en el mes de octubre de 2023 se remitió oficio formal solicitando ponerse al día con dicho requerimiento y recordando las fechas de presentación para el segundo semestre.

17

¿Cuáles EE Oficiales han sido priorizados en el POAIV 2024 atendiendo las situaciones presuntamente irregulares que se identificaron en los informes de rendición de cuentas o en las quejas recibidas en años anteriores? Señale las razones. \*

Se priorizan los siguientes 37 EE oficiales que no radicaron ningún informe de rendición de cuentas en la vigencia 2023:

IED ALEXANDER VON HUMBOLDT - IED BUENOS AIRES - IED CARLOS MEISEL - IED CIUDADELA ESTUDIANTIL - IED CONCENTRACION CEVILLAR - IED DAVID SÁNCHEZ JULIAO - IED DENIS HERRERA DE VILLA - IED EL CAÑAHUATE - IED INMACULADA CONCEPCIÓN - IED JESUS DE NAZARETH - IED JORGE ROBLEDO ORTIZ - IED JOSE ANTONIO GALAN - IED JOSE EUSEBIO CARO - IED JOSE MARIA VELAZ - IED LA VICTORIA - IED LESTONNAC - IED LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO - IED MADRE MARCELINA - IED MARIA AUXILIADORA - IED MUNDO BOLIVARIANO - IED MURILLO - IED NO. 176 - IED OLAYA - IED PESTALOZZI - IED SALVADOR ENTREGAS  
 IED SAN GABRIEL - IED SAN LUIS - IED SAN SALVADOR - IED SANTA BERNARDITA - IED SANTA MAGDALENA SOFÍA - IED SANTA MARIA - IED SIMON BOLIVAR  
 IED TECNICA DE REBOLO - IED TECNICA HELENA DE CHAUVIN - IED TECNICA MEIRA DEL MAR - IED TÉCNICO EL SANTUARIO - IED TÉCNICO JESÚS MAESTRO

Respecto a las quejas se priorizó a 6 IED:

ESCUELA NORMAL SUPERIOR LA HACIENDA - IED BETANIA NORTE - IED VILLAS DE SAN PABLO - IED ALEXANDER VON HUMBOLDT - IED INOCENCIO CHINCÁ - IED JORGE NICOLÁS ABELLO

18

En 2023, ¿La Secretaría de Educación documentó el trámite de las quejas y denuncias formuladas por la comunidad educativa ante la ETC, ante el MEN y/o ante los Organismos de Control, en contra de los EE? ¿Se ha dado respuesta oportuna y de fondo? ¿Cómo se clasifican las quejas y cuáles son las más recurrentes? ¿Qué estrategia implementará la ETC en 2024 para atender las quejas y denuncias en 2024? \*

El trámite de las PQR's contra de los EE se encuentra documentado en la Secretaría Distrital de Educación de Barranquilla, desde el momento de su radicación en el Sistema de Atención al Ciudadano –SAC, las actas levantadas en las actividades tendientes a la resolución de la queja (reuniones, citación a oficina, visitas a los EE), la respuesta brindada al quejoso/peticionario (la cual se brinda a través del mismo aplicativo). Las quejas en la Secretaría Distrital de Educación de Barranquilla se clasifican de acuerdo a ejes temáticos, entre los cuales podemos destacar los más recurrentes:

CUPO COLEGIOS OFICIALES

COBRO COLEGIOS OFICIALES

FALENCIA PRESTACIÓN DEL SERVICIO - ORGANIZACIONAL

QUEJA CONTRA DOCENTE - APOYO ESCOLAR

QUEJA CONTRA DOCENTE - AGRESIÓN VERBAL

REPROBACIÓN DE GRADO ESCOLAR

VULNERACIÓN DERECHOS CONSTITUCIONALES - DEUDA COLEGIO PRIVADO

Para la vigencia 2024 desde la Secretaría Distrital de Educación se pretende continuar con la atención oportuna de las quejas a través de los diferentes canales dispuestos para tal fin, y efectuar el acompañamiento y asistencia técnica a las instituciones educativas para, asimismo a las instituciones de educación formal oficiales y privadas que presentaron mayor número de quejas en el año 2023 se les solicitó a través de circulares secretariales 00008 y 00007 de febrero de 2024, la formulación de un plan de mejoramiento para la atención de quejas en dichos establecimientos.

19

Indique cuáles fueron las actividades adelantadas por la ETC durante la vigencia 2023 para la de depuración, verificación y control de los datos registrados por los EE en los sistemas de Información DUE, EVI, SIMAT, SIET, SIFSE, C600, etc. ¿Para la vigencia 2024, cuáles son las acciones por adelantar? \*

Se priorizarán visitas presenciales a aquellos EE que no reporten matrícula o información en los sistemas pertinentes, con el fin de verificar su funcionamiento, y en caso de no encontrarse, se procederá con el traslado del caso mediante informe al procedimiento de legalización para la emisión del acto administrativo de cierre pertinente y se remitirá al área encargada el acto administrativo para la actualización de la información en el sistema de información que corresponda. En los casos que se tenga conocimiento que el EE se encuentra en funcionamiento, se procederá a requerir formalmente a la institución para que actualice su información en los sistemas correspondientes.

20

Con respecto a la planta de personal docente y directivo docente asignada a los EE Oficiales, presente el balance de las actividades de seguimiento y control realizadas por la ETC durante la vigencia 2023, e indique las acciones a adelantar durante 2024.

\*

Respecto a las actividades de seguimiento y control de la planta de cargos durante las vigencias 2023 y 2024, nos permitimos informar que dando cumplimiento a las orientaciones impartidas por el Ministerio de Educación Nacional a través del Plan de fortalecimiento a la gestión del recurso humano; se desarrollan las actividades que se relacionan a continuación:  
Teniendo en cuenta los parámetros establecidos en el artículo 2.4.6.1.2.4. del Decreto 1075 de 2015, el certificado de matrícula expedido por la oficina de cobertura y el plan de estudios de las instituciones educativas; en el primer trimestre de cada vigencia se realizan los estudios técnicos de planta docente, con la finalidad que las instituciones educativas dispongan del recurso humano requerido para la debida prestación del servicio educativo.  
Realizados los estudios de planta a todas las instituciones educativas, se procede a realizar la validación de la planta de personal docente, que consiste en verificar que los docentes asignados y avalados en el estudio de planta se encuentren en las instituciones educativas cumpliendo con las funciones del cargo y la jornada laboral.

21

Qué acciones de seguimiento y control adelantó la ETC para verificar la debida y oportuna conformación de las instancias de gobierno escolar en los EE durante el año 2023 y cuáles se implementarán en 2024? \* \*

Durante el año 2023 se efectuaron visitas a los establecimientos educativos oficiales que no habían radicado el gobierno escolar de la vigencia anterior.

Mediante circulares 00006 y 00007 de febrero de 2023 se solicitó a los establecimientos educativos oficiales y privados, respectivamente, que radicarán mediante el Sistema de Atención al Ciudadano - SAC las actas de conformación de los estamentos de gobierno escolar. Para los meses de agosto y septiembre de 2023 se remitieron oficios a las instituciones educativas privadas y oficiales solicitando el cumplimiento de este requerimiento.

Para la vigencia 2024, se brindaron las orientaciones pertinentes mediante circulares 00007 y 00008 de febrero de 2024 para las instituciones privadas y oficiales respectivamente. En el caso específico de los establecimientos oficiales se programan visitas a los 23 que no radicaron las actas de conformación del gobierno escolar 2023, para efectuar la asistencia técnica correspondiente y cumplan con este requerimiento en la presente anualidad.

## BLOQUE 5. Convivencia Escolar.

22

¿Qué resultados tuvieron las acciones de seguimiento a los mecanismos de activación de las rutas de atención a las situaciones de convivencia escolar Tipo I, Tipo II y Tipo III en los EE implementadas en 2023 y cuales han previsto adelantar en 2024? \*

Desde el equipo de Convivencia Escolar de la oficina de Calidad Educativa, después del proceso de acompañamiento y asesoría a las IED en la activación de la ruta de atención integral, se procede a realizar seguimiento de la efectividad de la solución o las medidas tomadas por el comité de convivencia escolar en las situaciones tipo II y tipo III respectivamente. Cabe aclarar que en el marco de la Ley 1620, las situaciones tipo I no requieren convocar al Comité de convivencia, por lo que la Secretaría de Educación no realiza seguimiento de éstas situaciones, las cuales, según la normativa y sus protocolos, se manejan dentro del aula y a través de la conciliación entre las partes involucradas. Entre los resultados cualitativos que se observan están los siguientes:

- Mayor agilidad en el tiempo de respuesta en la activación de la ruta de atención.
- Articulación y comunicación directa con los entes administrativos y autoridades al momento de remitir o reportar la situación convivencial.
- Mayor cumplimiento en el levantamiento de actas y documentación de la situación (Línea de tiempo de la situación que va desde el relato o lectura de los hechos hasta las acciones de prevención y cierre del caso).
- Mayor autonomía en la activación de la ruta de atención.
- Más medidas restaurativas y pedagógicas y menos sanciones o medidas punitivas.

En cuanto a resultados cuantitativos, se encuentran:

- 446 situaciones tipo II y tipo III acompañados y cerrados por el equipo de Convivencia Escolar de la oficina de Calidad Educativa.
- 446 rutas de atención activadas.
- 172 formaciones realizadas a los comités de convivencia escolar acerca de la ruta de atención integral y sus protocolos.
- 

Entre los resultados esperados para el 2024, están:

- 100% de los comités de convivencia escolar de las IED priorizadas formadas en la ruta de atención integral para la CE.
- 100% de las situaciones tipo II y tipo III reportadas por las IED asesoradas en el marco de la ruta de atención integral para la CE.
- 75% de los estudiantes, maestros y padres de familia de las IED focalizadas formados en competencias socioemocionales.
- 75% de los estudiantes, maestros y padres de familia de las IED focalizadas formados en prevención de la violencia escolar y situaciones que atentan contra los derechos de NNA..
- 75% de los estudiantes, maestros y padres de familia de las IED focalizadas formados en la promoción de DDHH, DDSR desde el enfoque diferencial y de género.
- 75% de los consejos de padres de familia de las IED priorizadas formados en la promoción del vínculo escuela-familia.
- 50% de los estudiantes de las IED priorizadas en estrategias con percepciones modificadas sobre la violencia escolar.
- Incremento del 50% en las sesiones de las mesas de trabajo con aliados del sector público y privado que intervienen en la ruta de atención integral para la CE.

23

¿Qué acciones de verificación adelantó la ETC en 2023 sobre los reportes de las situaciones Tipo II y Tipo III en el SIUCE? ¿Qué resultados obtuvieron? Con base en lo anterior, ¿Qué estrategias implementará en 2024? \*

Cabe aclarar, que la plataforma SIUCE aún no ha podido ser aprovechada por las escuelas oficiales, debido a que los usuarios y contraseñas creadas por el Ministerio de Educación Nacional no han permitido el acceso. Esta problemática se viene presentando desde la formación del MEN a finales del 2020. A pesar de que la situación ha sido reportada al MEN en varias ocasiones y por distintos medios, aún no se ha contado con la asistencia técnica solicitada para resolver la dificultad.

Se dejó constancia de ésta novedad en la última visita realizada por funcionario del Ministerio de Educación Nacional, a finales del 2023.

Los resultados obtenidos acerca de las problemáticas psicosociales de mayor incidencia en las IED de Barranquilla en el 2023, los arrojó la matriz de caso que maneja el equipo de convivencia, en la que se reportan y se digita la información de cada situación tipo II y tipo III reportada por las IED. Esto nos muestra que las problemáticas que más se evidencian en nuestras escuelas son: Conducta suicida, violencia sexual, bullying, cyberbullying y consumo de SPA.

De ésta manera, la estrategia que inicia su fase de alistamiento, llamada Bienestar Joven, pretende precisamente fortalecer la ruta de atención integral para la convivencia escolar, a través del apoyo psicosocial. Entre sus acciones está la asesoría y el acompañamiento en la activación de la ruta de atención y formación en prevención de las situaciones mayormente reportadas y que evidencian un incremento en comparación del 2022.

24

¿En 2023, qué resultados tuvo el seguimiento y acompañamiento de la ETC a los EE en materia de revisión, ajuste normativo y actualización de los manuales de convivencia?. Para 2024, ¿Qué estrategia adelantarán para garantizar que todos los EE se encuentren al día en este tema? \*

Durante la vigencia 2023 se observó un leve aumento en el cumplimiento por parte de los establecimientos educativos de la radicación de sus manuales de convivencia para su revisión por parte de este despacho, gracias a las orientaciones brindadas a través de las circulares y comunicados secretariales, las reuniones de principio de año con los rectores, la creación de la "GUÍA PARA LA CONSTRUCCIÓN, ACTUALIZACIÓN, ADOPCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LOS MANUALES DE CONVIVENCIA DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES Y NO OFICIALES ADSCRITAS AL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA", el acompañamiento y asistencia técnica para los EE que así lo solicitaron y las retroalimentaciones realizadas a los que radicaron su manual de convivencia a través del Sistemas de Atención al Ciudadano - SAC, evidenciándose un mayor compromiso por parte de algunas instituciones que solicitaron asistencia técnica y acataron las instrucciones y recomendaciones brindadas por la oficina de inspección, vigilancia y control para realizar el ajuste correspondiente.

Para 2024, se emitieron las orientaciones y plazos mediante las circulares secretariales 00007 y 00008 de 2024 a los establecimientos educativos de carácter privado y oficiales, respectivamente, donde también se incluyó el enlace de la "GUÍA PARA LA CONSTRUCCIÓN, ACTUALIZACIÓN, ADOPCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LOS MANUALES DE CONVIVENCIA DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES Y NO OFICIALES ADSCRITAS AL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA", asimismo se pretende continuar con la estrategia de realización de las asistencias técnicas y/o asesorías a los EE, así como la revisión y retroalimentación a las instituciones que radiquen su manual de convivencia a través del Sistema de Atención al Ciudadano - SAC

25

En 2023, ¿Qué acciones adelantó la ETC para verificar la conformación y el debido funcionamiento de los Comités de Convivencia Escolar? ¿Qué actuaciones tiene previstas para 2024? \*

En la vigencia 2023 mediante circular 00006 y 00007 de 2023 se solicitó a los establecimientos educativos oficiales y privados que radicarán junto con las actas de gobierno escolar, el acta de conformación del comité de convivencia escolar, por lo cual al momento de revisar dichos documentos se verificó la existencia en los anexos de las evidencias de la conformación del CEC, y si no se encontraba, se efectuaba la retroalimentación correspondiente. Asimismo, a los EE que no habían cumplido con el requerimiento general, se les emitió comunicado donde se incluyó este organismo de la participación de la comunidad educativa.

Para 2024, mediante las circulares 00007 y 00008 de 2023 se brindaron las orientaciones y se requirió a los establecimientos educativos privados y oficiales que junto con las actas de conformación del gobierno escolar anexaran la correspondiente al comité de convivencia escolar, para su verificación. Asimismo, en las visitas que se realicen a los establecimientos educativos se les recordará este requerimiento.

26

¿Qué acciones adelantó la ETC en 2023 para garantizar la legalidad del servicio prestado por las instituciones educativas que ofrecen formación en los niveles de preescolar, básica primaria, básica secundaria, media, educación formal para adultos y Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano? ¿La ETC tiene identificados los EE que en su jurisdicción prestan oferta de manera ilegal?, si es así ¿Indique cuales?. ¿Qué estrategias tiene previstas la ETC para garantizar la legalidad en el servicio en el año 2024? \*

En el 2023 se legalizaron ocho (8) establecimientos educativos para prestar el servicio educativo a partir de 2024, desde Inspección, Vigilancia y Control, se realizó revisión de los requisitos de Ley y se verificó in situ la infraestructura física y el PEI.

Colegio Infantil Garabato de Colores  
Centro Educativo Pinceladsa Mágicas  
Jardín Infantil Alegre Despertar  
Centro Educativo Aventura de Colores  
Centro Educativo Goticas de Sabiduría  
Colegio Bilingue Canvas  
Gimnasio Campestre de Barranquilla  
Centro Educativo Casa Club

Se identificaron siete (7) establecimientos de educación formal de carácter privado sin licencia de funcionamiento, a través de quejas, publicidad, información reservada, por lo que se procederá a realizar visita en sitio a los mismos, con el fin de verificar las condiciones y niveles en los que se encuentran prestando los servicios, informar los requisitos para su legalización y emitir los actos administrativos correspondientes.

Fundetsur (Bachillerato por ciclos)  
Preescolar Niños Brillantes (Star Kids)  
Children Learning Center (Jardín Infantil Bilingüe)  
Centro Educativo Amanecer (Preescolar, Primaria, Bachillerato)  
jardín Infantil pequeños Creadores  
jardín Infantil Villandry  
Fundescul (bachillerato en 3 meses)

De igual forma, tanto para el caso de los establecimientos de ETDH como de educación forma, los que sean detectados a través de quejas presentadas por la comunidad educativa durante la vigencia serán objeto de visita y posterior emisión del acto correspondiente a su cierre/clausura.



Este contenido lo creó el propietario del formulario. Los datos que envíes se enviarán al propietario del formulario. Microsoft no es responsable de las prácticas de privacidad o seguridad de sus clientes, incluidas las que adopte el propietario de este formulario. Nunca des tu contraseña.

**Microsoft Forms** | Encuestas, cuestionarios y sondeos con tecnología de inteligencia artificial [Crear mi propio formulario](#)

[Privacidad y cookies](#) | [Términos de uso](#)